

T-EZ-73
T115

**UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE GUATEMALA
FACULTAD EN CIENCIAS DE LA EDUCACION**

B. UPANA - I - 3901 - 2005

**METODOLOGÍA APLICADA EN LOS
INSTITUTOS
NACIONALES DE TELESECUNDARIA**

**ESTUDIO REALIZADO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE TELE
SECUNDARIA DE PAMEZABAL DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA
UTATLAN, DEPARTAMENTO DE SOLOLA**



INVESTIGADORES:

**JOSÉ ANTONIO TACÁN VÁSQUEZ
JOSUÉ ISAÍAS GARCÍA GARCÍA
WALTER WILLIAM CASTILLO**



SOLOLA, JULIO DE 2,005

**AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE
GUATEMALA**

RECTOR:	Ing. Abel Antonio Girón
VICERRECTORA ACADÉMICA:	Licda. Alba de Gonzáles
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO:	Lic. Alfonso Shilling

**AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
EDUCACION**

DECANO:	Lic. Ramiro Bolaños
----------------	----------------------------

**COORDINADORES Y ASESORES DEL PROGRAMA DE
SUPERACION
PROFESIONAL DEL MAGISTERIO MINEDUC/PROASE**

COORDINADOR NACIONAL:	Lic. Dinno Zaghi García
COORDINADOR LOCAL:	Licda. Judith Méndez de Tecún

ASESOR DE TESIS.	Lic. Conrado García
REVISORA:	Licda. Claudia de Estrada



UNIVERSIDAD PANAMERICANA

Guatemala, 23 de noviembre de 2004.

Estudiantes:

Tacán Vásquez, José Antonio

García García, Josué Isaías

Castillo, Walter William

Estimados (as) estudiantes:

Por medio de la presente me permito informarles que el tema del trabajo de tesis denominado: **“METODOLOGÍA APLICADA EN LOS INSTITUTOS NACIONALES DE TELESECUNDARIA, Estudio Realizado en el Instituto Nacional de Telesecundaria de Pamezabal del Municipio de Santa Lucía Utatlán, Departamento de Sololá.”**, ha sido aprobado, y se ha autorizado el nombramiento del (la) Licenciado(a): **Conrado García Batres**, Como asesor(a), de conformidad con lo establecido en la normativa para el desarrollo de Trabajos de Graduación, y de acuerdo a la solicitud presentada.

Atentamente,

M.A. José Ramiro Bolaños Rivera
Decano de la Facultad De Ciencias de la Educación



C.c. Archivo Decanatura



UNIVERSIDAD PANAMERICANA

UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE GUATEMALA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, Guatemala, dos de abril de dos mil cinco.

En virtud de que la tesis: **“METODOLOGÍA APLICADA EN LOS INSTITUTOS NACIONALES DE TELESECUNDARIA, Estudio Realizado en el Instituto Nacional de Telesecundaria de Pamezabal del Municipio de Santa Lucía Utatlán, Departamento de Sololá.”**, presentada por los estudiantes: **“JOSÉ ANTONIO TACÁN VÁSQUEZ, JOSUÉ ISAÍAS GARCÍA GARCÍA, WALTER WILLIAM CASTILLO”**, previo a optar al Grado Académico de Licenciatura; cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, se extiende el presente dictamen favorable para que se continúe con el proceso correspondiente.

Licenciado Conrado García Batres
Asesor


C.c. Archivo Decanatura



UNIVERSIDAD PANAMERICANA

UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE GUATEMALA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, Guatemala, veintitrés de julio de dos mil cinco.

En virtud de que la tesis: **“METODOLOGÍA APLICADA EN LOS INSTITUTOS NACIONALES DE TELESECUNDARIA, Estudio Realizado en el Instituto Nacional de Telesecundaria de Pamezabal del Municipio de Santa Lucía Utatlán, Departamento de Sololá.”**, presentada por los estudiantes: **“JOSÉ ANTONIO TACÁN VÁSQUEZ, JOSUÉ ISAÍAS GARCÍA GARCÍA, WALTER WILLIAM CASTILLO”**, previo a optar al Grado Académico de Licenciatura, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, y con el requisito de Dictamen del Asesor(a), se extiende el presente dictamen favorable para que se continúe con el proceso correspondiente.


Licenciada Claudia Patricia Ruiz de Estrada
Revisora.

C.c. Archivo Decanatura



UNIVERSIDAD PANAMERICANA

UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE GUATEMALA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, Guatemala, veintiséis de julio de dos mil cinco.

En virtud de que la tesis: **“METODOLOGÍA APLICADA EN LOS INSTITUTOS NACIONALES DE TELESECUNDARIA, Estudio Realizado en el Instituto Nacional de Telesecundaria de Pamezabal del Municipio de Santa Lucía Utatlán, Departamento de Sololá..”**, presentada por los estudiantes: **“JOSÉ ANTONIO TACÁN VÁSQUEZ, JOSUÉ ISAÍAS GARCÍA GARCÍA, WALTER WILLIAM CASTILLO”**, previo a optar al Grado Académico de Licenciatura, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, y con el requisito de Dictamen del Asesor(a) y del Revisor(a), se autoriza la impresión de la tesis respectiva


M.A. José Emilio Bolaños Rivera
Decano de la Facultad De Ciencias de la Educación



C.c. Archivo Decanatura

TABLA DE CONTENIDOS

	página
Introducción:	1
I. Marco Geográfico	5
A. Condiciones Sociodemográficas	6
B. Condiciones Socioeconómicas	7
C. Condiciones Educativas	8
D. Contexto de la Comunidad de Pamezabal	9
II. Marco Contextual	15
A. Personal	15
B. Equipo	15
C. Material Impreso	16
D. Mobiliario	16
E. Infraestructura	17
F. Metodología	18
III. Marco Teórico	21
A. Antecedentes Históricos de los Institutos Nacionales de Educación Básico de Telesecundaria	21
B. Metodología de los Institutos Nacionales de Educación Básica de Tele secundaria.	22
1. Definición	22

2. Ejemplo de Aplicación	23
3. La Metodología del Modelo de Telesecundaria	24
a. Criterio Filosófico	24
b. Criterio Epistemológico	29
c. Criterio Social	29
d. Criterio Pedagógico	29
C. Técnicas y Métodos Aplicados	35
D. Evaluación de los aprendizajes	35
1. Autoevaluación	35
2. Coevaluación	36
E. Demostración Pública de lo aprendido	37
F. Perfil del Docente de los Institutos Nacionales de Educación Básica de Tele secundaria	37
G. Planeación de la sesión	42
IV. Marco Legal	45
A. Constitución Política de Guatemala	46
B. Ley de Educación Nacional	46
C. Ley de Catalogación y Dignificación del Magisterio Nacional	54
D. Ley del Servicio Civil	54
E. Reforma Educativa	55
F. Acuerdo Numero 675	
Creación de los Institutos Nacionales de Telesecundaria	55

V. Marco Metodológico	59
A. Problema	59
B. Descripción del Problema	59
C. Objetivos	60
1. General	60
2. Específicos	60
D. Variable Única	61
E. Definición Teórica	61
F. Definición Operativa	61
G. Pasos Metodológicos de la Investigación	61
1 Alcances y Límites	61
H. Tipo de Investigación	62
I. Métodos y Técnicas de Investigación	63
J. Delimitacion	63
K. Recursos	64
Resultados	65
Encuesta Dirigida a Autoridades	65
Encuesta Dirigida a Estudiantes	70
Encuesta Dirigida a Facilitadores	75
Triangulación e Interpretación de Resultados	80
Conclusiones	84
Recomendaciones	85
Propuesta	87
Bibliografía	90

Encuestas

A Estudiantes

A Autoridades

A Facilitadores

Acta No. 21-2005

Municipalidad de Santa Lucía Uatlán

Acuerdo número 675, Ministerio de Educación.

INTRODUCCION

En su afán por ampliar la cobertura de la educación media, el Estado guatemalteco a través del Ministerio de Educación, ha recurrido a la modalidad de telesecundaria creando institutos en áreas rurales donde no se cuenta con centros de estudios de este nivel, tratando de emular la exitosa experiencia de los mexicanos utilizando esta modalidad.

La enseñanza en estos centros es particularmente singular: se utiliza una metodología diferenciada cuya característica especial es el uso de equipo de televisión donde el estudiante observa situaciones, casos, anécdotas y circunstancias que se prestan para la enseñanza y que dan lugar al análisis de los estudiantes que se agrupan de distintas maneras. Esta forma de aprender le permite al educando crear sus propios conocimientos y adaptarlos a su realidad.

Para el ciudadano común la existencia de estos institutos resulta beneficioso y se alegra por la oportunidad de estudiar que muchos esclares pueden tener; otros, versados en educación, los ven como la cenicienta de los institutos de educación básica en los que el estudiante simplemente cumple con lo requerido para obtener el diploma que le permita ingresar a centros educativos del siguiente ciclo; es decir, que se realiza una labor similar a la de los institutos tradicionales. Otras personas, sin embargo, creen y confían en que estos establecimientos son un buen aporte a la educación del país pues el guatemalteco que ahí se prepara aprende efectivamente.

Con el propósito de tener una visión técnica y científica del funcionamiento de los institutos que utilizan la metodología de telesecundaria, se presenta a consideración de las autoridades educativas y del lector interesado en el tema, el presente trabajo de investigación que pretende dar respuesta a las interrogantes surgidas referente a la efectiva aplicación de la metodología mencionada.

Se realiza aquí un análisis acerca del funcionamiento del Instituto Nacional de Educación Básica de telesecundaria del cantón Pamezabal, santa Lucía Utatlan, Sololá, en el que se trata de establecer si los facilitadores conocen y aplican acertadamente la metodología de enseñanza-aprendizaje; si el Ministerio de Educación está cumpliendo con su obligación de mantener funcionando de manera eficiente el equipo audiovisual necesario cada día, lo mismo que si provee de material bibliográfico a este establecimiento; finalmente, si está asignando el personal que tenga el perfil requerido para trabajar en esta modalidad.

Se inicia este trabajo haciendo una descripción completa de la realidad socioeconómica y geográfica de la comunidad y su contexto, lo que permite al lector ubicarse e identificarse para poder entender las circunstancias particulares de los actores. Seguidamente se hace un análisis conceptual de lo que es la metodología de enseñanza-aprendizaje aplicada en este tipo de establecimientos, explicando detalladamente el proceso, que debe cumplir con fases muy funcionamiento de estos institutos para que se tenga una idea de los deberes y derechos que le asisten a sus principales actores, y muy particularmente, de las obligaciones del Estado.

Posteriormente se informa del trabajo de campo que consistió en visitar frecuentemente la comunidad de Pamezabal para recabar toda la información que permitiera tener una visión completa, veraz y objetiva de la situación real de la comunidad educativa. En consecuencia, se obtuvieron datos e informaciones valiosas que se reflejan en gráficas y cuadros estadísticos que han permitido establecer válidas conclusiones y hacer pertinentes recomendaciones.

Por otro lado, se presenta una propuesta surgida luego de establecer la necesidad de fortalecer el componente metodológico de estos establecimientos para

que puedan continuar funcionando, y funcionando mejor de lo que hasta hoy lo han hecho.

Queda a consideración del lector la presente investigación, con la idea de llamarlo a reflexionar y de conseguir de las autoridades educativas, el apoyo que en Guatemala requieren los particulares necesarias para que reúna las características de interacción, democracia, participación y formación.

Se presenta además, una referencia detallada de la normativa legal que regula el institutos que funcionan con la modalidad de telesecundaria, que procuran llevar luz y desarrollo a las comunidades tradicionalmente marginadas y necesitadas del reconocimiento tan hermosamente expresado en las leyes, sobre igualdad y dignidad.

I. MARCO GEOGRÁFICO-CONTEXTUAL

Sololá es un departamento del sur occidente del país, pertenece a la región VI que cuenta con una extensión territorial de "1,061 kilómetros cuadrados" (contraste de desarrollo humano PNUD). La cabecera departamental dista a 140 kilómetros de la capital de Guatemala. *"El 30 de octubre de 1547 fuè fundada la ciudad de Tzololà, denominada Asunción de nuestra señora Tecpàn Atitlàn también conocida con los nombres de Tzolah, Asunción Sololà, Sololà"* (según Redinos, Adrián. Memorial de Sololà o Anales de los Kaqchikeles, editorial Piedra Santa). Sololà deriva de los vocablos mayas Tzolah-ya= agua de sauco o Tzoliij-ya= retorno del agua. Fue declarado departamento por Decreto de la asamblea Nacional Constituyente el 4 de febrero de 1825 (Instituto Nacional de Estadística INE. (Según Guerra Borges. Compendio de Geografía Económica y Humana de Guatemala, Tomo II, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales Universidad de San Carlos de Guatemala)

El departamento de Sololá colinda con los siguientes departamentos: Al Norte con los departamentos de Quiché y Totonicapán, al Sur con el departamento de Suchitepéquez, al Oriente con el departamento de Chimaltenango, y al Occidente con el departamento de Quetzaltenango.

El departamento de Sololá está conformado por diecinueve municipios, entre ellos Santa Lucía Utatlán donde se ubica el cantón de Pamezabal, comunidad en donde está el Instituto Nacional Basico de telesecundaria, objeto de la presente investigación.

El municipio de Santa Lucía Utatlán tiene una extensión territorial aproximada de 44 Kilómetros cuadrados y se encuentra a una altura de 2,491 metros sobre el nivel del mar.

Colindancias del municipio: al norte con Nahualá y Rancho de Teja, Totonicapán, al sur con Santa María Visitación, Santa Clara la Laguna, San Marcos la Laguna y San Juan la Laguna, Sololá; al oriente con San José Chacayá y Santa Cruz la Laguna, Sololá; y al occidente con Santa Catarina Ixtahuacán, Nahualá y Santa Clara la Laguna. Sololá. Su feria titular se celebra en el mes de diciembre.

A- CONDICIONES SOCIODEMOGRÁFICAS

Sololá se caracteriza por ser una región pluricultural, multilingüe y multiétnica con cuatro culturas denominadas: Kaqchikel, k'iche, Tz'utujil y Ladina. Un 95% de la población es indígena maya hablante y un 5% habla el español.

“Cuenta con más de 310,639 habitantes en todo el departamento, de estos, el 46% tienen menos de 15 años de edad. El 33% se encuentra en el área urbana y el 67% en el área rural. El porcentaje de personas de acuerdo al Idioma que hablan en el departamento se distribuye de la siguiente manera:

El 38.68% habla el Idioma Kaqchikel, el 36.77% habla el Idioma K'iche, el 17.55%, habla el Idioma Tz'utujil y el 5% habla el Idioma Español”

(Resultados de los contrastes del desarrollo humano.PNUD 2002)

El municipio de Sololá, se caracteriza por ser una región pluricultural, multilingüe y multiétnica entre ellos están las culturas: Kaqchikel, Kiché y Ladina. *“En un 97 % su población es indígena. Cuenta con mas de 68,750 habitantes.”* (Resultados de contrastes de desarrollo humano PNUD. 2002)

La densidad poblacional del municipio es de 325 a 700 personas por kilómetro cuadrado.

Santa Lucía Utatlán es una región pluricultural, multilingüe y multiétnica con dos culturas, kiché y ladina.

En lo que a organizaciones sociales se refiere funcionan en el municipio varias instituciones entre las que destacan cooperativas, comité de víctimas unidas de Santa Lucía Utatlán, Consultoría Empresarial, Asociaciones, Centro Cultural Utatlán-Intervida., Sias / Prodesca. , Centro de salud así como 4 puestos de salud, diversos comités locales, Consejos comunitarios de desarrollo (COCODES) y Consejo municipal de desarrollo (COMUDES).

B. CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS:

El municipio de Sololá cuenta con un importante índice de pobreza y pobreza extrema.

En el aspecto económico Sololá es un departamento con altos índices de pobreza y extrema pobreza. *“Con un ingreso familiar anual de Q3,800.00 aproximadamente”* Fundación Centroamericana de Desarrollo. Acdo. Gub. No. 1106-88). Debe considerarse que Sololá fue uno de los departamentos más afectados por el conflicto armado interno que azotó el país por más de tres décadas. La alta incidencia de la violencia de esa época provocó efectos negativos en todas las actividades productivas del departamento.

Por la misma pobreza y pobreza extrema, los niños y las niñas son involucrados en el trabajo desde temprana edad apoyando a sus padres en actividades agrícolas y domésticas.

“El sololateco tiene una esperanza de vida de 64 años.” (Fundación Centroamericana de Desarrollo. Acdo. Gub. 1106-88). Al igual que muchos municipios, Sololá fue de los más afectados por el conflicto armado interno del país. Su economía se sustenta en la producción agrícola y artesanal.

C. CONDICIONES EDUCATIVAS:

Sololá es uno de los departamentos con mayor índice de analfabetismo, ocupa el tercer lugar a nivel nacional, después de Quiché y Alta Verapaz. La tasa de analfabetismo en población mayor de 15 años es aproximadamente del 56% con mayor incidencia en el sexo femenino.

La cobertura educativa es todavía baja en todos los niveles, con más incidencia en el área rural y en los grupos indígenas, producto de un sistema obsoleto incapaz de darle cobertura a las necesidades de ampliar los servicios en el departamento.

A continuación se presenta la inscripción del ciclo escolar 2,004 según datos oficiales.

“SECTOR OFICIAL

	<i>NIVELES EDUCATIVOS</i>	<i>NUMERO DE ESCUELAS</i>
	<i>Pre-primaria Bilingüe</i>	<i>259</i>
	<i>Párvulos</i>	<i>48</i>
	<i>Primaria</i>	<i>281</i>
	<i>Primaria adultos</i>	<i>6</i>
	<i>Secundarias (Básicos)</i>	<i>46</i>
	<i>Diversificados</i>	<i>9</i>

Total de Escuelas Rurales 489

Total de Escuelas Urbanas 168

Universidades:

Extensión de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Extensión de la Universidad Mariano Gálvez

Extensión de la Universidad Francisco Marroquín

Extensión de la Universidad Panamericana

Universidad Del Valle del Altiplano

SECTOR PRIVADO:

	<i>NIVEL EDUCATIVO</i>	<i>NUMERO DE ESCUELAS</i>
	<i>Pre-primaria</i>	<i>14</i>
	<i>Primaria</i>	<i>38</i>
	<i>Secundaria</i>	<i>39</i>
	<i>Diversificado</i>	<i>30</i>

(Datos oficiales del UDI, Sololá, MINEDUC)

D- CONTEXTO DE LA COMUNIDAD DE PAMEZABAL

El cantón Pamezabal donde se ubica el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria objeto del presente estudio, cuenta con un total estimativo de 6,832 habitantes de ambos sexos y cuenta con diversas organizaciones. Entre otras tenemos:

Consejo Comunitario de Desarrollo, conformado por vecinos líderes del cantón electos popularmente, puesto de salud, cinco escuelas del nivel primario, una iglesia

católica y cuatro evangélicas. Dista la comunidad de la ciudad capital a 151 kilómetros; de la cabecera municipal, 5 kilómetros y de la cabecera departamental, 21 kilómetros.

Entre las ocupaciones de los pobladores de Pamezabal se tiene: Agricultura, estructura metálica, panadería, corte y confección, albañilería, carpintería y la mayor parte de mujeres se dedican a la elaboración de trajes típicos y oficios domésticos.

El Cantón Pamezabal, colinda al sur con Santa Clara La Laguna y San Pablo la Laguna. Al occidente con Chuisajcab y Tzucubal, Santa Catarina Ixtahuacán. Norte con Chuiatzam. Al occidente con El Novillero y el municipio de Santa Lucía Uatlán.

El instituto de Tele secundaria de esta comunidad desde su apertura (1,998) ha atendido a los diferentes parajes y caseríos del cantón. Paulatinamente, estudiantes de aldeas vecinas se han matriculado, de tal manera que hoy cuenta con estudiantes de municipios aledaños.

En el año 1,998 atendió a 36 estudiantes en primero básico.

En el año 1,999 aumentó la población estudiantil a 50 alumnos.

En el año 2,000 incrementó ligeramente a 62 discentes.

En 2,001 correspondía trabajar con los tres grados, sin embargo, las autoridades educativas no nombraron más que a un maestro para este establecimiento quien decidió no inscribir a alumnos para primero básico, haciéndose cargo él de los dos restantes. Esta situación originó la disminución de la cantidad de estudiantes, lo que generó una crisis en el instituto ya que se contempló (de parte de las autoridades educativas) la posibilidad de cerrar el centro por la cantidad de estudiantes por tender. La matrícula de ese año fue Segundo básico 10 y tercero básico 13, total 23 estudiantes.

A los comunitarios no les pareció el servicio de Telesecundaria ya que sólo un facilitador atendió a los dos grados todo el ciclo lectivo. Algunos vecinos y maestros de primaria se prestaron para hablar muy mal del establecimiento, razón por la cual sólo quedaron estudiantes de familias muy pobres y los que podían costear sus estudios en otros centros se fueron a otros lugares.

En el año 2,002 las autoridades educativas cambiaron al maestro del año anterior, sin embargo, sólo enviaron a uno durante el ciclo escolar. Este año se divulgó fuertemente el servicio de Telesecundaria lográndose la siguiente cantidad de estudiantes: tercero 9, segundo 1 y primero 30, total 40 alumnos.

Lo rescatable de la situación es haber inscrito a los 30 para primero y desde ese año ha venido mejorando la institución.

Alguien podrá preguntar ¿cómo atendieron a un sólo estudiante en segundo?, la explicación es la siguiente. Si no se hubiese servido segundo básico, los vecinos de la comunidad hubieran confiado menos en el instituto de Telesecundaria, por lo mismo se hicieron esfuerzos para atender todas las asignaturas durante el ciclo escolar para un solo alumno, con la finalidad de iniciar el rescate de la imagen del establecimiento.

En el año 2,003 la población escolar fue: primero 32 y segundo 24, total 56. No hubo promoción para tercero ya que el único alumno de segundo del año anterior se retiró del establecimiento.

El director del establecimiento solicitó insistentemente otro maestro.

La Dirección Departamental de Educación de Sololá debió enviar a un Profesor de Educación Media para dicha plaza y no lo hizo. Durante ese período, la Coordinación Técnica Administrativa del distrito escolar 07-04-01 hizo esfuerzos por enviar un maestro de primaria a la Telesecundaria para atender a primero básico, aunque no contaba con el perfil según la metodología.

En el año 2,004 primero 48, segundo 24 y tercero 21, total 93 alumnos.

Desde el año anterior, el director estuvo insistiendo en las diferentes instancias del Ministerio de Educación solicitando tres maestros para atender a los tres grados y lo logró.

La Dirección Departamental de Educación proporcionó una licenciada en pedagogía y un profesor de educación media y la Coordinación Técnica Administrativa del distrito escolar 07-04-01 proporcionó un maestro de educación primaria que no contaba con el perfil según la metodología de esta modalidad.

De los 93 alumnos, 40 aprobaron cursos básicos de computación. (Microsoft word, excel e Internet) actividad coordinada entre el Instituto de Telesecundaria con la Escuela Normal Regional de Occidente e Intervida.

En el año 2,005 la matrícula de alumnos que se está atendiendo es la siguiente: primero sección A 26, primero sección B 25, segundo 39 y tercero 25, total 115 alumnos.

Para este ciclo escolar la Dirección Departamental de Educación proporcionó una Licenciada en Pedagogía y dos Maestros de Educación Media y la Coordinación Técnica Administrativa del distrito escolar 07-04-01 facilitó una Maestra de Educación Media por lo cual se puede afirmar que se cuenta con el personal calificado para trabajar en educación media, si bien es cierto, con algunas limitaciones en cuanto a conocimientos específicos de la metodología en los institutos de Telesecundaria.

Para este año, este establecimiento con sus propios recursos está pagando el salario de un maestro de Educación Musical y uno de Dibujo y Pintura con el objeto de que la educación recibida por los estudiantes sea más integral. De igual manera, financian los cursos de computación, en total, los maestros del establecimiento son 7.

Mientras hay más estudiantes inscritos, más son las comunidades atendidas por el centro educativo. Durante el año 2003 hubo un alumno de San Pablo La Laguna y este año está asistiendo una alumna de Malacatán, San Marcos. Se está atendiendo a jóvenes de lugares donde hay establecimientos de educación básica o facilidad de estudiar que optan por estudiar en el instituto de Telesecundaria de Pamezabal, lo que es una clara muestra del esfuerzo realizado por brindar una buena educación. Los frutos se están cosechando pues hoy día, este instituto es reconocido como uno de los mejores de su modalidad.

II. MARCO CONTEXTUAL.

El instituto de Telesecundaria de Pamezabal, como cualquier otro de su modalidad, sufre de carencias materiales y de recursos humanos que tienen a cargo su funcionamiento, las que podemos particularizar de la siguiente manera:

A. PERSONAL.

El nombramiento del personal que ha laborado en el instituto de Telesecundaria de Pamezabal siempre ha sido problemático porque no se nombra suficiente personal y/o porque quienes son nombrados no siempre poseen el perfil que requiere la metodología, o sea, son maestros de educación primaria.

B. EQUIPO

Se cuenta con tres televisores, tres videocaseteras. Falta un televisor y una videocasetera ya que son cuatro secciones las que se atienden. Por otro lado, hay ocasiones en que no se pueden utilizar debido al celo con que los padres y madres de familia lo protegen por experiencias de robo que han sucedido.

Para el próximo año se tiene prevista la construcción del edificio del Instituto de Telesecundaria con el apoyo de la municipalidad de esta localidad. Las aulas estarán diseñadas de tal manera que el resguardo del equipo esté garantizado y entonces, su utilización será cotidiana y sistemática.

C. MATERIAL IMPRESO.

Los textos utilizados en los tres grados de educación básica son: el libro Guía de Aprendizajes y el libro de Conceptos Básicos divididos así: Volumen I, volumen II, volumen III y volumen IV.

Para primero y segundo básico no hay suficiente.

Sin embargo el mayor problema se presenta en tercero, así:

Volumen I 7 de Conceptos Básicos y 8 de Guía de aprendizajes.

Volumen II 1 de Conceptos Básicos y 1 de Guía de Aprendizajes.

Volumen III 1 de Conceptos Básicos y 1 de Guía de Aprendizajes, y

Volumen IV 0 de Conceptos Básicos y 1 de Guía de Aprendizajes.

Es importante mencionar que de cada uno de estos volúmenes, se necesitan 25 unidades para este año. Sin embargo las proyecciones son optimistas en cuanto a matrícula escolar, lo que agrava el problema de falta de textos.

Según la modalidad de Telesecundaria cada alumno tiene que tener un libro de Conceptos Básicos y uno de Guía de Aprendizajes de cada volumen durante el año. ¿Cómo pueden trabajar los estudiantes y su facilitador de tercero básico si se observa claramente la existencia y/o falta de libros?.

Los programas educativos en cassettes de video tampoco están completos.

D. MOBILIARIO.

El Instituto de Pamezabal cuenta con tres muebles de metal que sirven para colocar los aparatos electrónicos, pero hacen falta más muebles de este tipo para otras secciones. Las mesas y sillas en dos secciones son inapropiadas, éstas son las utilizadas por los estudiantes de pre-primaria para quienes sí resulta

antropométricamente recomendables, sin embargo un adolescente necesita escritorios más grandes y más amplios.

E. INFRAESTRUCTURA.

El establecimiento de Telesecundaria está funcionando en las instalaciones de la escuela primaria de esta comunidad, los derechos se los adjudicó el Acuerdo Ministerial No. 39-98 de fecha 3 de marzo de 1,998. El compartir el edificio ha significado sufrir una serie de sin sabores por el desacuerdo de los maestros de la escuela primaria, quienes han asumido actitudes de egoísmo, envidia, incluso han llegado en oportunidades a la prepotencia, etc. Algunas experiencias son las siguientes:

No se ha tenido acceso al servicio de agua potable. Por lo mismo, cada estudiante de Telesecundaria lleva al establecimiento un galón de agua los días martes y viernes para lavar vidrios de ventanas y piso de las aulas y corredores.

El personal de la escuela primaria se opuso rotundamente a que los estudiantes de básico utilizaran los servicios sanitarios. Se tuvo que construir servicios sanitarios propios y en un terreno que solidariamente cedió un vecino de la comunidad.

Debido al celo y al egoísmo de los educadores de la escuela mencionada se ha tenido mucha dificultad para que el Instituto utilice las aulas. A principios de este año (2,005) se les solicitó un aula más y los maestros del nivel primario destinaron para tal fin en pequeño espacio de la bodega que está en precarias condiciones. Ingrata actitud, si se toma en cuenta que se cuenta con tantas aulas. Se solicitó al C.T.A. del distrito que interviniera y sólo así se logró un salón apropiado para el desarrollo de las tareas educativas.

Es sumamente difícil coordinar actividades con el personal de la primaria, finalmente resulta una pérdida de tiempo sentarse a dialogar con ellos, etc.

Para soslayar esta situación, el personal del instituto de Telesecundaria ha realizado varias gestiones de tal manera que el establecimiento tenga su propio edificio. Desde hace varios años han venido trabajando al respecto.

Actualmente se está solicitando apoyo a la municipalidad de Santa Lucía Utatlán para la construcción del edificio de la Telesecundaria y lo que se ha logrado hasta el momento es lo siguiente: Predio donde se construirá el edificio del instituto de Telesecundaria, estudio técnico (diseño y presupuesto del edificio) y parte del financiamiento para la construcción del edificio para el año 2,006. Esto se logró con el apoyo del señor alcalde municipal Br. Nicolás Xaminez Cux (Ver fotocopia de certificación de acta de la municipalidad en anexos.)

Según la programación de los facilitadores del Instituto de Telesecundaria, próximamente se visitarán el Fodigua, el Fis, el Fonapaz y el Consejo departamental de Desarrollo Urbano y Rural con el objeto de solicitar más apoyo financiero, de tal manera que, junto con el aporte de la comunidad y de la municipalidad de Santa Lucía Utatlán se logre el financiamiento total para la construcción del edificio.

F. METODOLOGIA.

En la modalidad de Telesecundaria el discente es responsable de su propia formación. En las Sesiones de Aprendizaje el y la estudiante se involucran al cien por ciento en las actividades que propone la Guía de Aprendizaje, el facilitador es asistente o apoyo, sin embargo, tiene que ser muy conocedor de las diferentes fases del proceso para realizar un trabajo de calidad, desde las actividades de diagnóstico hasta las evaluaciones finales. Esto garantizará el logro de los objetivos de la modalidad de Telesecundaria.

Conocer y manejar correctamente los formatos o instrumentos es fundamental, ésto permite organizar las actividades del ciclo escolar en el tiempo preciso.

Los formatos o instrumentos que se utilizan en los Institutos de Tele secundaria para llevar el registro ordenado de todas las fases del proceso educativo son:

Planificación anual.

Planificación por núcleo básico.

Planificación de Sesión de clase.

Control de sesiones de aprendizaje por núcleo básico.

Control de núcleos básicos por asignaturas.

Cuadro de resultados finales.

El familiarizarse e identificarse con estos instrumentos es una necesidad indispensable, los mismos permiten que el profesional ejecute o realicen un buen trabajo y brinde una educación integral a la población estudiantil.

Es importante mencionar que la metodología de Telesecundaria es completa, integral y funcional, sin embargo, muchos facilitadores no tienen mayor conocimiento al respecto ya que son enviados a las aulas sin previa o mayor capacitación sobre las fases del proceso de esta modalidad.

Se presentan casos de facilitadores que no recibieron capacitación en cuanto a cómo se planifica en la modalidad de Telesecundaria ni cuentan con material escrito sobre la temática. ¿Cómo lo están haciendo?, ¿Qué resultados están obteniendo?. La misma situación se da con los otros instrumentos de trabajo.

El director del Instituto de Telesecundaria de Pamezabal ha asumido la responsabilidad de informarse cada día más sobre la metodología y ha explicado la aplicación de la misma de manera detallada a cada uno de los facilitadores que laboran

en este centro, él asegura que ésto coadyuvará a atender bien a los estudiantes y darle prestigio al establecimiento. Haciendo un buen trabajo este año, se captarán más alumnos para el año siguiente.

II. MARCO TEORICO

A. ANTECEDENTES HISTORICOS DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE EDUCACION BASICA DE TELESECUNDARIA.

El 25 de abril de mil novecientos noventa y seis, la Ministra de Educación de Guatemala, el Secretario de Educación de México y demás ministros de Educación de la región centroamericana suscribieron el acuerdo de cooperación en materia de educación a distancia.

Este convenio ha propiciado que funcionarios del ministerio de Educación de Guatemala hayan asistido a reuniones de trabajo para conocer escuelas de telesecundaria del Estado mexicano.

Los funcionarios del Ministerio de Educación acordaron crear el Programa de Telesecundaria según acuerdo ministerial No. 39-98 de fecha 3 de marzo de 1998.

El referido programa concebido como plan piloto, con el propósito de elevar la calidad de vida de los comunitarios.

Posterior al Acuerdo Ministerial No. 39-98, obviamente, se evaluaron resultados los cuales fueron satisfactorios para el MINEDUC. lo que permitió que el programa de Telesecundaria dejara de serlo para que surgieran los Institutos Nacionales de Educación Básica de Telesecundaria, según Acuerdo Ministerial No. 675-2003 de fecha 19 de agosto de 2003 (artículo 1º).

B. METODOLOGIA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE EDUCACION BASICA DE TELESECUNDARIA

La educación no es sólo adquisición de conocimientos, es además acción inteligente y coordinada para elevar el nivel de la calidad de vida del ser humano.

La metodología de los institutos de telesecundaria tiene como objetivo fundamental en cada una de las comunidades *“EDUCAR PARA VIVIR MEJOR .*

La metodología opera con tres elementos: El Maestro, Libros y Programas de T.V.

Apoyo didáctico fundamentales: Satélite, T.V. video casetera y computadora.

Modelo pedagógico Moderno: La dinámica de tele secundaria es formativa y fundamentalmente interactiva por estar inmersa dentro del modelo pedagógico moderno que fundamenta el proceso de enseñanza-aprendizaje en los principios del constructivismo.

1. DEFINICIÓN DE LA METODOLOGÍA.

Es un proceso interactivo, participativo, democrático y formativo entre alumnos, grupos, docentes, padres, comunidad y autoridades.

A esta metodología se le define como interactiva y participativa porque propicia momentos para que el y la estudiante construyan sus propios conocimientos tanto en las sesiones de aprendizaje como también con los diferentes sujetos de su entorno.

a. INTERACTIVO: Dinámica entre escuela y comunidad para entregar conocimientos para aprovecharla y buscar estrategias para su operación social, económica y cultural de la comunidad.

b. PARTICIPATIVO: Trabajo coordinado entre: actividades de escuela y de promoción social.

c. DEMOCRATICO: Trabajo colectivo, todos se ayudan entre sí con el fin de aprender.

d. FORMATIVO: Porque permite la adquisición de conceptos, valores, actitudes, hábitos, habilidades y derechos.

2. EJEMPLO DE APLICACION

Ejemplo de la aplicación metodológica en una sesión de aprendizaje en la modalidad de telesecundaria:

a. *Observa el programa televisivo y entérate de las propiedades del oxígeno. Al finalizar, coméntalas brevemente con tu compañero.*

¿Cuáles son los gases que contiene el aire puro?

b. *Lee en tus libros de Conceptos Básicos el artículo 5.2 Propiedades del oxígeno. Al finalizar, contesta la pregunta siguiente:*

¿Qué porcentaje, en masa, ocupa el oxígeno en relación con el aire?

c. *Forma una bina y responde en tu cuaderno las siguientes cuestiones:*

Sabiendo que a nivel del mar el aire contiene mas oxígeno y que los glóbulos rojos son los encargados de transportarlo

¿Qué persona producirá mayor cantidad de glóbulos rojos, una que se encuentra a nivel del mar o una que se encuentra a 2240 metros sobre el nivel del mar?

¿Por qué?

d. *Continúa en bina y realiza los siguientes ejercicios:*

1) *Escribe las actividades humanas donde sea indispensable el oxígeno y explica por qué.*

2) Investiga qué es el “Mal de Montaña” y a qué se debe.

e. *Revisa tus ejercicios en forma grupal y con el auxilio del profesor, enriquece tu información*. (Telesecundaria GUIA DE APRENDIZAJE, III básico. Volumen II, Guatemala México 1994)

3. LA METODOLOGÍA DEL MODELO TELE SECUNDARIA

Se fundamenta en **criterios sólidos de carácter Filosófico, Epistemológico y Pedagógico y Social**. Tomando conceptos universales y claves que hacen que citado modelo, pueda ser aplicado con éxito en cualquier país, por lo que el alumno será capaz de participar en democracia y a su nación.

a. **CRITERIO FILOSOFICO:** La tarea de educar es la más compleja que puede realizar el ser humano. La filosofía como tal, con el conocimiento de conjunto tanto del mundo como la vida humana, así mismo como conocimiento de verdades primarias y de origen comparte criterios que orientan el proceso educativo, así también la toma de decisiones del docente para la labor diaria.

La filosofía como ciencia de causas supremas a la luz de la razón de algunas pautas claras del sentido y fundamentación de la tarea de educar, hace las siguientes reflexiones.

1) **“PORQUE EDUCAR”** *La educación es derecho y deber, el ser humano por ser inteligente es modificable que busca superación, progreso y bienestar.* Revén Feuerstein. Fundamenta su teoría en 5 afirmaciones.

“El ser humano es modificable, el hijo o alumno que yo educo es modificable, yo puedo modificar a mi hijo o alumno, yo soy modificable, la sociedad es modificable”.

2) **“PARA QUE EDUCAR”** La filosofía muestra al hombre como un ser conciente, creador de cultura que registra historia.

3) **“CONCIENTE”**: Sartre: *“El hombre es conciencia como característica única e incompleta del hombre.*

4) **“UN SER EN RELACIÓN”**: Se descubre como un yo que piensa y actúa, frente al tú al relacionarse con otros yo, descubre él nosotros y en ese nosotros encuentro sentido a su vida convirtiéndolo en un ser sociable.

5) **“UN CREADOR DE CULTURA”**: Al compartir tiempo y espacio con los demás ante ese ir y venir de ideas y compartimiento construyen un acervo grupal dando así aportes claros a una cultura.

6) **“HISTORICO”**: conserva, trasmite y enriquece, sus atributos mediante el tiempo.

7) **“SER EN PROYECTO”**: Por ser un ser en relación con los demás, sujeto a revisión constante de si mismo y su entorno en pro de nuevos senderos que le conduzcan a su realización como humano.

8) **“SER CON PERSONALIDAD”**: Ya que debe y tiene la potestad de elegir su sendero por si mismo como parte de la sociedad tanto en lo social como lo individual. Solo por la educación podrán alcanzar su realización.

9) **“NECESIDADES DE UN EDUCADOR”**: Se hace sumamente necesario con la intervención de docentes concedores de la metodología y propósitos para orientar y coadyuvar a la integración social con el fin de la construcción de su futuro con un nivel mejor de vida.

En la misma el educador selecciona organiza y gradúa contenidos para que el o la estudiante los incorpore en sus propios conceptos, procesados y aplicados en su vida.



10) “MEDICIÓN COMO FUNCIÓN DEL EDUCADOR EN TELE SECUNDARIA”.

Es aquella en la que el educador adecua contenidos al nivel del estudiante para que los reciba y aplique en otros contextos, el mediador debe encausar a los estudiantes en una forma tal que se debe disminuir, hasta que no se requiera de él. Es imprescindible educar ya que es un ser modificable que no puede desarrollar plenamente con la comunidad educativa, mejorar el presente y construir el futuro para Educar para ser y servir.

La psicopedagogía orienta al educador en su quehacer según la tendencia espacial del constructivismo el cual da un marco de referencia a las diversas interrogantes por este apoyo, el docente atenderá al alumno tanto en el aspecto individual como el social.

11) “ESCUELA, CULTURA Y DESARROLLO”

La cultura es común en los que cohabitan en un determinado espacio y nos es corpóreo al desarrollo individual, por la cultura se construye y se enseña a construir.

12) “APRENDER A CONSTRUIR”: Hay aprendizaje cuando se es capaz de modificar lo aprendido en insertarlo en los esquemas de conocimientos adquiridos con antelación que están, hasta que el movimiento de un nuevo aprendizaje los modifique.

13) “CONSTRUIR EN LA ESCUELA”: Los contenidos culturales y curriculares ya elaborados el alano los construye dándole un significado personal, la creatividad no ha de traspasar los límites establecidos por la cultura, por la cual la construcción de significados no puede realizarse sin la intervención de otras personas que contribuyan el progreso del alumno y la sociedad, debe sé auxiliado por el docente.

Las teorías deben ser útiles para la toma de decisiones que caracterizan la enseñanza. Deben incluir en sus principios el concepto de diversidad inherente a la tarea de enseñar lo definitivo dentro de la enseñanza de calidad.

El constructivismo ofrece criterios que todo docente necesita para realizar una educación coherente pertinente y fundamentada, además explica como se da el aprendizaje con la intervención global de todos, establece partir de lo existente; establecer objetivos y planes de trabajo, metas alcanzables, realizar tareas conjunta y en equipo, revisar lo realizado.

En ellas se presentan teorías de acuerdo a características del ser humano y apertura a la iniciativa del docente.

14) “DISPOSICIÓN DEL APRENDIZAJE Y SENTIDO DE APRENDIZAJE.

La forma o enfoque con que el estudiante tome las tareas se relacionan a lo afectivo así mismo con su auto concepto y autoestima.

Para que tenga sentido hay que poner en clara que se va hacer, conque, propósito, conque puede relacionarlo y en que proyecto general debe inscribirse.

Elaborar conocimientos, necesita de esfuerzos, tiempo, sello personal, ayuda de expertos, aliento y afecto.

Los caminos previos son base para la construcción de nuevos significados. Son de gran importancia en el aprendizaje. Se definen como *“representación que posee una persona en un momento determinado de su historia sobre una parcela de la realidad”*. (Cesar Col. 1983).

“El factor más importante que influye en el aprendizaje es lo que el alumno ya sabe, averigüe esto enséñele en consecuencia.” (Ausubel, Navoz y Hanessian. 1983).

15) “ZONA DE DESARROLLO PROXIMO: Es recorrido dentro del trabajo individual y lo que podemos alcanzar con la ayuda de los demás.

- _ El aprendizaje debe ser activo ajustado a su desarrollo.
- _ Una misma ayuda puede dar buen resultado en una situación y en otra ser un fracaso.
- _ La variedad de los contenidos, las estrategias y los recursos acrecientan la motivación.
- _ El proceso enseñanza-aprendizaje debe ser flexible.
- _ Que todo estudiante se involucre en toda actividad escolar.
- _ Relacionar lo conocido con lo desconocido (aprendizajes.)
- _ Lenguaje ajustado al nivel del alumno(a).
- _ Explicaciones claras y convincentes.
- _ El alumno actúa con autonomía y responsabilidad.
- _ Internarse en lo que el alumno sabe y darle lo que debe aprender para que signifique para él un reto.

16) “EDUCAR PARA LA VIDA”: El proceso no debe fijarse solo en adquirir conocimientos, antes bien fijarse en el enriquecimiento progresivo de estructuras conceptuales, acompañado de actividades positivas, de apertura al diálogo y compromiso solidario con los semejantes. Si el estudiante participa en el análisis, diagnóstico, tomo de decisiones y realización de lo pactado para beneficio grupal; ello estimulará su superación y le hará más sensible al proceso de servir. En este modelo de telesecundaria lo que más importa es el desarrollo individual y social del alumno, comprometido en la superación de su comunidad. La eficacia en él se mide no por el promedio de calificación numérica, antes bien, por los avances en la calidad de vida de la comunidad donde está la escuela.

La llave para lograrlo lo constituye la preparación, convicción, compromiso, mística, entrega y liderazgo docente, logrando así una sociedad más justa y humana. “Educar para vivir mejor”.

b. CRITERIO EPISTEMOLÓGICO:

Se fundamenta en este criterio porque es el encargado de darle todo el marco teórico del conocimiento general o de los fundamentos científicos particulares que de la pedagogía necesite, tomando en consideración que tiene una sustentación bastante sólida y amplia en este aspecto

c. CRITERIO SOCIAL:

Se fundamenta en el criterio social porque trata de coadyuvar al bienestar del único ser que puede vivir en sociedad como lo son los humanos, haciendo hincapié que con esta metodología se pretende el desarrollo tanto personal como social del individuo y que el mismo desarrollo no debe traspasar los valores culturales de una comunidad.

d. CRITERIO PEDAGÓGICO.

Se fundamenta en este criterio porque consiste en conducir al estudiante a través de todo el proceso, utilizando las técnicas, los procedimientos, las estrategias, los métodos más apropiados, así como dosificando, contextualizando y adaptando contenidos a su realidad y a su capacidad.

1) “PLANEACION EDUCATIVA”: En ella las ideas y actividades con las que se realiza el proceso enseñanza aprendizaje se encuentra fundamentado en conceptos filosóficos, sociales y políticos que determinan el enfoque educativo de un país.

Existen objetivos generales que rigen la planificación educativa.

La tarea de dosificar corresponde a las áreas centrales de todas las escuelas o institutos de telesecundaria del país.

El docente debe propiciar que los alumnos procesen la información recibida por la televisión, materiales impresos y la apliquen en el mejoramiento de condiciones de vida de ellos, su familia y su comunidad.

Se logra planeación eficiente sí y solo sí el docente toma en cuenta que

- Comprende, analiza y aplica adecuadamente la metodología.
- Entiende y conoce el enfoque del programa de cada asignatura y el papel que desempeña en el ámbito de una educación integral.
- Conoce los NIPES de los alumnos.
- Conoce características y necesidades comunitarias.
- Adecua contenidos al nivel académico del alumno.
- Fortalece la vinculación de escuela y comunidad.
- Determina las actividades que se llevarán a cabo a días especiales, día de exámenes institucionales y días especiales y demostraciones de lo aprendido, así como actividades derivadas de la planeación o proyectos de vinculación con la comunidad.

Una planeación educativa constituye un valioso auxiliar para el docente con el fin de lograr un eficiente desempeño de su noble función con docente y promotor de la comunidad.

2) “PLANEACION DEL CURSO”: área central elabora una planificación general de contenidos del plan y programas de estudio vigente. Se organizan contenidos en torno a núcleos básicos y se distribuyen en el número de sesiones determinados por cada asignatura en el plan de estudios.

	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO
A S I G N A T U R A S A C A D E M I C A S	<i>Español 5 hrs. semanales</i>	<i>Español 5 hrs. Semanales</i>	<i>España 5 hrs. Semanales.</i>
	<i>Matemática 5 hrs. semanales</i>	<i>Matemática 5 hrs. Semanales</i>	<i>Matemática 5 hrs. Semanales</i>
	<i>Historia Universal II 3 hrs. semanales</i>	<i>Historia Universal II 3 hrs. semanales.</i>	<i>Historia de Guatemala 3 hrs. semanales.</i>
	<i>Geografía Gral. 3 hrs. Semanales.</i>	<i>Geografía de Guatemala 2 hrs. Semanales.</i>	
	<i>Civismo 3 hrs. semanales.</i>	<i>Civismo 2hrs. Semanales.</i>	<i>Orientación educativa 3hrs. Semanales.</i>
	<i>Biología 3 hrs. Semanales.</i>	<i>Biología 2hrs. Semanales.</i>	
	<i>Introducción a la física y a la Química 3hrs. Semanales.</i>	<i>Física 3 hrs. Semanales.</i>	<i>Física 3 hrs. Semanales.</i>
		<i>Química 3hrs. Semanales.</i>	<i>Química 3hrs. Semanales.</i>
	<i>Lengua extranjera 3hrs. Semanales.</i>	<i>Lengua extranjera 3hrs. Semanales.</i>	<i>Lengua Extranjera 3hrs. Semanales.</i>

A C			<i>Asignatura opcional decidida en cada entidad 3 hrs. Sem.</i>
T I V I D A	<i>Expresión y Apreciación artística 2hrs. Semanales.</i>	<i>Expresión y Apreciación Artísticas 2hrs. Semanales.</i>	<i>Expresión y apreciación Artística 2 hrs. Semanales.</i>
D E S	<i>Educación Física 2hrs. Semanales.</i>	<i>Educación Física 2hrs. Sem.</i>	<i>Educación Física 2 hrs. Sem.</i>
	<i>Educación Tecnológica 3hrs. Semanales.</i>	<i>Educación Tecnológica 3hrs. Semanales.</i>	<i>Educación Tecnológica 3hrs. Semanales.</i>
	<i>35 hrs. Semanales.</i>	<i>35 hrs. Semanales..</i>	<i>35 hrs. Semanales.</i>

Esta planeación orienta la elaboración de apoyos institucionales, programas televisivos, materiales impresos, elementos indispensables y fundamentales para la operación de este servicio educativo.

Para que la planificación general logre lo deseado es necesario que el docente tenga una visión global y clara del plan de estudios así también del contenido y enfoque didáctico de cada material.

EL docente con la información anterior está en posibilidades de elaborar su proyecto de desempeño profesional con tareas concretas para la conducción y organización del grupo.

3) “PLANEACION POR NÚCLEO”. Es necesario que el docente lo realice; se define como conjunto de contenidos programáticos, interrelacionados alrededor de un concepto central perteneciente a la teoría de una asignatura.

El núcleo se organiza en relación a un tema generador, los contenidos se dosifican a través de:

Sesiones durante un mes de trabajo acorde al número de horas asignadas semanalmente, las sesiones en su mayoría son para aprender nuevos conocimientos programáticos pero existen funciones para profundizar, afirma, repasa, integrar y evaluar lo ya visto en clase.

El núcleo conlleva:

Parte informativa- Parte introductiva, breve explicación del entre tema y subtema. Finaliza cada núcleo con una sesión de integración y otra dedicada a la demostración de lo aprendido.

La planeación por núcleo debe considerar lo siguiente:

Visión General del núcleo: Lectura general que le permita el conocimiento de las partes que integran el núcleo.

Precisión del Tema Central: Idea general alrededor de la que giran los contenidos desarrollados en las sesiones.

Valorización Temas Complementarios: Para adecuar en forma permite de las adecuaciones que haga el docente.

Cotejo o Comparación de Niveles de Preparación del grupo y del Alumno. Para que el aprendizaje sea significativo hay que conocer los NIPES de los alumnos(as) y así poder establecer relaciones entre contenidos de aprendizaje y los alumnos.

Análisis de recomendaciones didácticas: En la guía didáctica se ofrecen, recomiendan o sugieren variantes metodológicas para conducir el proceso de aprendizaje de los núcleos.

Clasificación de sesiones: Por su finalidad dominante: Para ello debe de tomar en cuenta lo siguiente.

Lea el título, subtítulo y la intención didáctica.

Observar encabezado de sesiones-título-subtítulo-intención didáctica-listar nuevos aprendizajes.

Analizar sesiones con fines de afirmar.

Acorde a los NIPES del estudiante indique que secesiones de las anteriores podrá vincular con otro tema.

Con lo anterior se nota como se puede planificar para desarrollar el proceso fundamentado en propuestas de los materiales impuestos.

4) “LA INTENCIÓN DIDÁCTICA EN TELE SECUNDARIA”:

La intención didáctica se encuentra ubicada al inicio de las sesiones en la Guía de Aprendizaje, después del título y subtítulo, conlleva como darnos a conocer el propósito de ella misma; pretende que el alumno aprenda a través del trabajo que él mismo desarrolla o sea a su propio ritmo. La intención didáctica va ligada a la estructura del núcleo básico.

La intención didáctica orienta las actividades de cada sesión hacia un propósito determinado, da a conocer en forma breve lo que el alumno debe aprender durante los 50 minutos tiempo que dura referida sesión.

C. TECNICA Y METODO APLICADO.

1. Observar programas televisivos.
2. Consulta a libros de conceptos básicos.
3. Análisis y síntesis de la información.
4. Aplicación de lo aprendido.
5. Evaluación.

D. LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Para fines educativos que se persigue en Tele secundaria, se considera que la evaluación es un proceso que enriquece los aspectos que intervienen en el proceso educativo, su finalidad es reflexionar sobre lo que se desea evaluar con el fin de orientar la labor educativa, planteando nuevas alternativas que corrijan errores y fijen aciertos.

Es de considerar que la metodología de telesecundaria le da una particular importancia a lo que propone el reconstructivismo para una evaluación no como acto de medición, antes bien, como proceso fundamental en el quehacer educativo, aplicando la autoevaluación, coevaluación y la heteroevaluación, mismas que se evidencian en la demostración pública de lo aprendido, sesiones de integración y sesiones de vinculación con la comunidad.

D.1. Autoevaluación

Es el proceso mediante el cual el o la estudiante se evalúa así mismo, con el fin de ver su propio avance para mejorar sus aciertos y corregir sus desaciertos.

D.2. Coevaluación

Es el proceso mediante el cual se evalúan entre ellos mismos y socializan sus éxitos y rectifican sus errores, no con ánimo de medir, antes bien con el fin de aprovechar las correcciones de los demás.

CARACTERÍSTICA	DEFINICIÓN	A*	C**
Concisión	Información suficiente con muy pocas palabras		
Coherencia	Articulación lógica de las ideas		
Fluidez	Continuidad natural de la expresión		
Claridad	El mensaje se entiende fácilmente		
Análisis	Se contestaron las preguntas correctamente		

***Autoevaluación**

**** Coevaluación**

Otra manera de evaluar el aprendizaje del o la estudiante se realiza a través demostración de lo aprendido y que consiste en poner de manifiesto las capacidades logradas de parte del alumno, espacio donde se visualizan los alcances del proceso de enseñanza aprendizaje en cada estudiante. Permite detectar los procesos no logrados, las deficiencias. Establece la coherencia e incoherencia entre lo aprendido en las aulas y las exigencias de la sociedad. Da a conocer los beneficios del proceso educativo para resolver problemas o necesidades de la comunidad.

Para el o la alumna, es la posibilidad de demostrarse a sí mismo y a los demás, sus logros y deseos de superación. Ver sus capacidades de enfrentar los retos de la vida individual, familiar y comunitaria.

E. DEMOSTRACIÓN PÚBLICA DE LO APRENDIDO:

La demostración de lo aprendido se lleva a cabo al término de cada núcleo básico, como una evaluación final de dicho núcleo que pretende apreciar el resultado del proceso didáctico durante su desarrollo.

“Las demostraciones públicas de lo aprendido pretenden:

Reforzar el sentido social del proceso educativo.

Que los alumnos y las alumnas apliquen lo aprendido en situaciones cotidianas o en la problemática de grupo.

Integrar las diversas actividades escolares en beneficio de los educando y de la comunidad.

Acrecentar la seguridad personal y la capacidad de los estudiantes para comunicarse en situaciones formales (reuniones, exposiciones orales, etc.)”

(Sistema de Mejoramiento de los recursos Humanos y adecuación Curricular Ministerio de Educación. MANUAL DE AUTOFORMACIÓN DOCENTE. Guatemala 2002).

F. PERFIL DEL DOCENTE DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE EDUCACION BASICA DE TELESECUNDARIA.

1. Desde el punto de vista filosófico- antropológico

El docente debe ser un orientados, facilitador y respetuoso de las particularidades del o la estudiante.

2. Punto de vista psicológico-pedagógico

El docente debe ser respetuoso de los procesos singulares tanto mentales como sociales de los y las alumnas organizando actividades educativas que faciliten el desarrollo particular de cada proceso.

3. Punto de vista epistemológico

El o la docente deberá conocer las necesidades, intereses, problemas y perspectivas de sus alumnos con el fin de darles alternativas que le faciliten su proceso de aprehensión de conocimientos y construcción de saberes.

4. Desde el punto de vista Sociológico Cultural

Cada comunidad cuenta con una cultura e historia propia, por tal razón deberá ser capaz de promover actividades tendientes al desarrollo de habilidades socioculturales que las valoren y que las pongan en práctica en su vida diaria.

5. Desde el punto de vista jurídico-normativa

El o la docente deberá tener pleno dominio de la legislación educativa que rige la educación a nivel nacional, mas aún las relacionadas a los institutos de telesecundaria, deberá poseer: habilidades intelectuales específicas, dominio de los propósitos y los contenidos de la educación básica, competencias docentes, identidad profesional y ética.

Las competencias que definen el perfil de la o el docente facilitador para los Institutos Nacionales de Educación Básica de Telesecundaria, se agrupan en cinco grandes campos:

a. Habilidades intelectuales específicas.

Capacidad de comprensión lectora y hábito de lectura.

Valoración crítica de lo que lee y facilidad para relacionarlo con la realidad.

Claridad, sencillez y correlación para expresar ideas en forma escrita y oral.

Capacidad para describir, narrar, explicar y argumentar, adaptándose al desarrollo y características culturales de los alumnos y alumnas.

Capacidad de orientar en el desarrollo del análisis de situaciones y resolución de problemas.

Disposición y capacidad para la investigación científica: Curiosidad, capacidad de observación, aplicación metodológica para plantear preguntas, permitiendo la reflexión crítica y respuestas prepositivas.

Habilidad para localizar, seleccionar y utilizar información de diversos tipos, tanto de fuentes escritas como de material audiovisual y del entorno.

b. Domina los enfoques y contenidos de la educación básica .

Conoce los propósitos, los contenidos y el enfoque de enseñanza-aprendizaje de las asignaturas que imparte.

Maneja con seguridad y fluidez los temas incluidos en los programas de estudio.

Reconoce que es la educación básica, el tramo en el que deben consolidarse los conocimientos básicos, habilidades, actividades y valores establecidos en los planes de estudio.

Establece una correspondencia adecuada entre la naturaleza y grado de complejidad de los contenidos educativos con los procesos cognitivos del nivel de desarrollo de sus alumnos y alumnas.

Competencias docentes: mediación y facilitación de procesos para guiar el aprendizaje.

Diseña, organiza y pone en práctica estrategias y actividades de aprendizaje, adecuadas a las necesidades, intereses y formas de desarrollo de los adolescentes, a sus características sociales y culturales y su entorno familiar.

Reconoce las diferencias individuales de las y los educandos que influyen en los procesos de aprendizaje y aplica estrategias educativas para estimularlos.

Identifica en los estudiantes, necesidades especiales de educación y las atiende mediante propuestas de aprendizaje particulares y sabe donde obtener orientación y apoyo para hacerlo.

Conoce y aplica distintas estrategias y formas de evaluación sobre el proceso educativo que le permite valorar efectivamente el aprendizaje y la calidad de su desempeño docente. Tiene disposición para modificar procedimiento de enseñanza-aprendizaje.

Es capaz de establecer un clima de trabajo que favorece actitudes de confianza, autoestima personal de los estudiantes.

Reconoce los procesos de cambio que experimentan los y las adolescentes y aplica estrategias adecuadas para atender sus necesidades e inquietudes teniendo en cuenta las diferencias individuales.

Conoce los materiales o recursos de enseñanza-aprendizaje disponibles y los utiliza con creatividad, flexibilidad y propósitos claros.

Identidad profesional y ética.

Asume, como principios de su acción y de sus relaciones con la comunidad educativa, los valores que la humanidad ha creado y consagrado a lo largo de la historia: respeto y aprecio a la dignidad humana, libertad, justicia, igualdad, democracia, solidaridad, tolerancia, honestidad y apego a la verdad.

Reconoce, a partir de una valoración realista, el significado que su trabajo tiene para los estudiantes, las familias de éstos y de la sociedad.

Tiene información suficiente sobre la orientación filosófica, los principios legales y la organización del sistema educativa guatemalteco; en particular asume y promueve el carácter nacional, democrático, gratuito, laico de la educación pública.

Conoce los principales problemas, necesidades y deficiencias que deben resolverse para fortalecer el sistema educativo guatemalteco, en especial las que se ubican en su campo de trabajo y en la comunidad donde vive.

Asume su profesión como una carrera de vida, conoce sus derechos y obligaciones y utiliza los recursos al alcance para el mejoramiento de su capacidad profesional.

Valora el trabajo en equipo como un medio para la formación continua y el mejoramiento de la escuela y tiene actitudes favorables para la cooperación y el diálogo con sus colegas.

Identifica y valora los elementos más importantes de la tradición educativa guatemalteca; en particular reconoce la importancia de la educación pública como componente esencial de una política basada en la justicia, la democracia y la equidad.

Capacidad de percepción y respuesta a las condiciones sociales del entorno de la escuela.

Aprecia y respeta la diversidad regional, social, cultural y étnica del país como un componente valioso de la nacionalidad y acepta que dicha diversidad estará presente en las situaciones en las que realice su trabajo.

Valora la función educativa de la familia, se relaciona con las madres y los padres de los y las estudiantes de manera receptiva, colaboradora y respetuosa, y es capaz de orientarlos para que participen en la formación del y de la educanda.

Promueve la solidaridad y el apoyo de la comunidad hacia la escuela, tomando en cuenta los recursos y las limitaciones del medio en que trabaja.

Reconoce los principales problemas que enfrenta la comunidad en la que labora y tiene la disposición para contribuir a sus soluciones a través de la participación directa o mediante la búsqueda de apoyos externos, sin que ello implique el descuido de las tareas educativas.

- *"Asume y promueve el uso racional de los recursos naturales y es capaz de enseñar a los alumnos a actuar personal y colectivamente con el fin de proteger el ambiente"*. (Sistema de Mejoramiento de los Recursos Humanos y Adecuación Curricular, Ministerio de Educación. MANUAL DE AUTOFORMACIÓN DOCENTE. Guatemala. 2,003.

Según la función educativa de las actividades de desarrollo acorde a esta metodología, cada una de las asignaturas como lo son Expresión artística, Educación Tecnológica, Español, Matemática, Biología, Introducción a la Física y Química, Física, Historia, Geografía, Civismo, Lengua Extranjera y Orientación Educativa, tienen su propio enfoque, organización de asignatura, metodología y evaluación.

G. PLANEACION DE LA SESION

Ante todo se debe saber el número de la sesión de la asignatura.

1. Se abre el libro guía de aprendizaje.
2. Se lee la motivación al ver la T.V.
3. Se enciende el televisor y se observa el programa mientras se tiene la guía abierta. (El maestro no conoce el contenido del programa, por lo que es conveniente que el haya tomado notas, ideas generales).
4. Al terminar el T.V. Se le pide al alumno que regrese a su guía (que permaneció abierta) y se le pide que exponga en una lluvia de ideas, lo que más le gustó, le llamó la atención, las ideas principales.
5. Se lee del libro de conceptos básicos.

6. Se cierra el libro.

7. Se abre el libro de conceptos Básicos y se busca el No. de la sesión que venía en la guía A.

8. Al terminar la lectura se puede realizar una lluvia de ideas de lo que más le llamó la atención del texto o diga las anotaciones de su cuaderno.

9. Se cierra el libro de Conceptos Básicos.

10. Se abre el libro de Guía de aprendizaje en la misma sesión.

11. Se lee el logo: Análisis y Síntesis y se realizan las actividades poniendo énfasis que rescaten las ideas de) C. B. y T.V.

12. Se lee el logo. Aplicación de lo aprendido y se realizan las actividades.

13. Se puede pedir a los alumnos que hagan una puesta en común para que demuestren a todo el grupo su ejercicio de aplicación de lo aprendido. Esto es opcional.

14. Se lee el logo evaluación y se realizan las actividades y es conveniente que los alumnos ejemplifiquen con experiencias reales o personales los conceptos aprendidos, son válidos los comentarios, sugerencias, etc.

15. Se recuerda al alumno que lea (en su tiempo libre) la siguiente sesión, para que lo conozca y sepa si va necesitar materiales extras.

16. Se cierra el libro de Guía de Actividades y el maestro no debe olvidar hacer la planeación de la siguiente sesión.

TIPS. El alumno debe conocer los tiempos asignados para cada logo o momento de la sesión.

Se pueden realizar adecuaciones a las actividades pero no modificar el orden del proceso.

1. Primero leer C. B.

2. Luego la Guía, (saber los propósitos).
3. Luego el T.V.
4. Análisis
5. No saltarse la aplicación.
6. Realizar la evaluación.

IV. MARCO LEGAL

La educación de los guatemaltecos está garantizada y regulada por las leyes del país que fueron diseñadas con el propósito de asegurar una educación laica, gratuita y obligatoria, esto último, por lo menos hasta el ciclo de educación básica, tal como lo indica el artículo 74 de la Constitución de la república

El Estado de Guatemala se organiza con el propósito de buscar el bienestar del ciudadano, y siendo la educación, parte fundamental en el logro del bienestar y la felicidad del hombre, se le debe atender de tal manera que se logre una cobertura completa y una calidad acorde con las necesidades y aspiraciones del hombre contemporáneo

En este orden de ideas, es necesario que al igual que las ciencias y la tecnología, la educación vaya avanzando y desarrollándose de tal forma que se mantenga a tono con los tiempos y las tendencias actuales. Es necesario que el producto de la educación responda a las necesidades que exige el mundo de hoy, que se eduque buscando un perfil de guatemalteco que le permita competir con dignidad en esta época de globalización.

Es obligación del Estado dar cumplimiento a estos paradigmas, y en su intento por lograrlo y en acatamiento a las normas establecidas, el Ministerio de Educación, entre otras estrategias, implementó el proyecto de institutos de telesecundaria en algunas comunidades rurales del país y que hoy han dejado de ser programa para convertirse en los Institutos Nacionales de Telesecundaria. Pero, ¿qué tan bien atendidos están estos establecimientos?.

A continuación, se presenta un análisis del cumplimiento de las normas que regulan el funcionamiento de los centros educativos en Guatemala, aplicadas específicamente a estos establecimientos.

A. CONSTITUCION POLITICA DE GUATEMALA.

“Artículo 4º. Libertad e igualdad. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí”.

Aquí se expresa el trato igualitario que el guatemalteco debe recibir en todos los aspectos de su vida. En el área de la educación este principio no siempre se cumple, considerando que no todos los guatemaltecos tienen acceso a la educación. Los institutos de Telesecundaria constituyen un intento por ampliar la cobertura horizontal y vertical de la educación, sin embargo, todo se queda en eso: en un intento, aún cuando el artículo 72 ratifica el deber del Estado al establecer que *“Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación sin discriminación alguna...”*, el hecho de que un alarmante porcentaje de guatemaltecos en edad escolar sufran los estragos del analfabetismo, da razón a quienes aseguran que el Estado no cumple con esta obligación.

B. LEY DE EDUCACION NACIONAL.

Decreto Legislativo No. 12-91

Vigente desde el 12 de enero de 1991.

(El reglamento que lo operativiza es el de la ley anterior)

La Ley de Educación Nacional define a los centros educativos así:

Artículo 19º. Los Centros Educativos son establecimientos de carácter público, privado o por cooperativa, a través de los cuales se ejecutan los procesos de educación nacional.

Los institutos de Telesecundaria surgen como tales a través del Acuerdo Ministerial número 675 de fecha 19 de agosto de 2003 y de manera específica no están tomados en cuenta en la mencionada ley, tal como se ve al analizar el artículo anterior, sin embargo, los fines de la educación son aplicables y pertinentes a cualquier centro educativo en el país y por lo tanto, estos institutos, al igual que los definidos en el artículo 19º. buscan brindar una educación integral pertinente y de calidad.

Los fines de la educación guatemalteca, tal y como se plasmaron en la Ley de Educación Nacional nos dan una visión de eliminación de la discriminación y de fomento a la convivencia entre pueblos y culturas, dándole un valor primordial a la familia como agente educativo que busca el desarrollo físico, moral e intelectual de la persona. Señalan también que la razón de ser del maestro son los estudiantes a quienes se les debe procurar bienestar, con un sentido completo de justicia.

Artículo 32º. Modalidades Desescolarizadas. El Ministerio de Educación promoverá la organización y funcionamiento de servicios que ofrezcan modalidades de alternancia, de enseñanza libre y educación a distancia. Su funcionamiento se normará en el reglamento de esta ley.

Los institutos de Telesecundaria son una aplicación parcial del artículo anterior. Surgen como un programa experimental y se convierten en institutos en agosto de 2003.

“Artículo 33º. Obligaciones del Estado.

Garantizar la libre enseñanza y el criterio docente.

Propiciar una educación gratuita y obligatoria dentro de los límites de edad que fija el reglamento de esta ley.

Propiciar y facilitar la educación de los habitantes sin discriminación alguna.

Garantizar el desarrollo integral de todo ser humano y el conocimiento de la realidad del país.

Otorgar a la educación prioridad en la asignación de recursos del Presupuesto

General de la Nación.

Incrementar las fuentes de financiamiento de la educación empleándola con prioridad.

Propiciar acciones educativas que favorezcan la conservación y mejoramiento de los sistemas ecológicos.

Otorgar anualmente a las escuelas normales oficiales, por medio del Ministerio de Educación, un mínimo de plazas a maestros recién graduados, con alto rendimiento, buena conducta y aptitudes vocacionales en sus estudios, que los nombrará sin más trámite.

Facilitar la libre expresión creadora y estimular la formación científica, artística, recreativa, deportiva, tecnológica y humanística.

Promover e intensificar la educación física y estética en todas sus manifestaciones.

Garantizar el funcionamiento de los centros educativos oficiales, privados y por cooperativa en beneficio del desarrollo educativo.

Dotar el Ministerio de Educación a los estudiantes de los niveles educativos considerados obligatorios de los útiles necesarios y mejorar los niveles nutritivos.

Desarrollar e implementar programas recreativos, deportivos, culturales y artesanales durante el tiempo libre y vacaciones.

Atender y dar trámite a las peticiones que individual y colectivamente le hagan los sujetos que participan en el proceso educativo.

Otorgar bolsas de estudio, becas, créditos y otros beneficios que la ley determine.

Subvencionar centros educativos privados gratuitos, de acuerdo a los reglamentos regulados por esta ley.

Proporcionar la enseñanza-aprendizaje en forma sistemática de la Constitución Política de Guatemala y de los derechos Humanos.

Impulsar las organizaciones y asociaciones gremiales educativos que coadyuven al mejoramiento y bienestar de sus asociados.

Reconocer y acreditar la labor de maestros y personas individuales que se signifiquen por su contribución al mejoramiento del sistema educativo del país.

Crear, mantener e incrementar centros de educación con orientación ocupacional, así como fomentar la formación técnica y profesional de acuerdo a la vocación de la región.

Construir edificios e instalaciones escolares para centros oficiales.

Dotar a todos los centros educativos de la infraestructura , mobiliario escolar y enseres necesarios para el buen desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje”

Como se puede ver, las obligaciones del Estado que de manera directa afectan a los institutos de Telesecundaria por no cumplirse a cabalidad, son los contenidos en el inciso n y que se refiere a que los estudiantes deben ser dotados de los útiles que hagan posible la efectividad de la enseñanza y aprendizaje, sin embargo, se observa que los mismos faltan en el Instituto de Tele secundaria de Pamezabal, y ésto es elemental para poner en marcha la metodología, cuando les hace falta televisores, videograbadoras, videocaseteras, películas, guías, textos básicos. Con respecto al mobiliario se puede asegurar que es totalmente inadecuado, lo que manifiesta un total incumplimiento de la ley que establece el derecho a recibir educación en condiciones dignas.

En el inciso e se exige darle prioridad a la asignación de recursos para educación, pero en la realidad se nota que a los centros educativos les hace falta tanto, no se puede decir que se cumple satisfactoriamente con esta norma.

Los institutos de telesecundaria funcionan en escuelas primarias, lo que significa que no se reciben clases apeados a las mínimas normas pedagógicas, si se toma en cuenta que las aulas son inadecuadas pues no están dispuestas de manera que se puedan realizar proyecciones en televisión, agrupaciones binarias o más; no se cuenta con muebles específicos para ubicar útiles y equipo, los escritorios son antropométricamente inapropiados, etc. Se hace necesario el poder contar con edificios propios y con el equipo, el mobiliarios y los enseres que el inciso y plantea.

Algo sumamente interesante que resalta al analizar los deberes del Estado en materia educativa es el contenido del inciso m que señala que debe *“Garantizar el*

funcionamiento de los centros educativos oficiales y por cooperativa en beneficio del desarrollo educativo”, en virtud de que cuando se promulgó la Ley de Educación Nacional, no se contaba con establecimientos de la modalidad de los actuales institutos de tele secundaria por lo que al surgir, debieron ser oficializados a través del acuerdo Ministerial número 675 de año 2003.

“Artículo 36º. Obligaciones de los educadores. Son obligaciones de los educadores que participan en el proceso educativo, las siguientes:

Ser orientador para la educación con base en el proceso histórico, social y cultural de Guatemala.

Respetar y fomentar el respeto para con su comunidad en torno a los valores éticos y morales de esta última.

Participar activamente en el proceso educativo.

Actualizar los contenidos de la materia que enseña y la metodología educativa que utiliza

Conocer su entorno ecológico, la realidad económica, histórica entre el proceso enseñanza-aprendizaje y las necesidades del desarrollo nacional.

Elaborar una periódica y eficiente planificación de su trabajo.

Participar en actividades de actualización y capacitación pedagógica.

Cumplir con los horarios y calendarios de trabajo docente.

Colaborar con la organización y realización de actividades educativas y culturales de la comunidad en general.

Promover en el educando el conocimiento de la Constitución Política de la república de Guatemala, de la declaración Universal de los Derechos Humanos y de la Convención de los derechos del Niño.

Integrar comisiones internas en su establecimiento.

Propiciar en la conciencia de los educandos y la propia una actitud favorable a las transformaciones y la crítica en el proceso educativo

Propiciar una conciencia cívica nacionalista en los educandos.”

En los institutos de telesecundaria, la labor educativa se realiza eficientemente en tanto esa eficiencia dependa de la actitud, del esfuerzo, de la vocación y de la voluntad

del docente, pero se observan deficiencias cuando se depende del cumplimiento de las obligaciones del Estado. Particularmente en estos institutos es imprescindible ese apoyo traducido en infraestructura, equipo, textos, útiles y mobiliario necesario para poder aplicar efectivamente la metodología correspondiente.

Por otro lado, se le exige al docente participar en actividades de capacitación y actualización pedagógica pero el Ministerio de Educación no las planifica ni ejecuta. No fue posible a los facilitadores del instituto de telesecundaria de Pamezabal, recordar algún curso, seminario o charla relacionada con la metodología de estos centros. Se tiene la impresión de que las autoridades inmediatas a ellos no dominan o desconocen mucho de esta particular metodología.

“Artículo 39°. Derechos de los Educandos. Son derechos de los educandos:

- a) El respeto a sus valores culturales y derechos inherentes a su calidad de ser humano.*
- b) Organizarse en asociaciones estudiantiles sin ser objeto de represalia.*
- c) Participar en todas las actividades de la comunidad educativa.*
- d) Recibir y adquirir conocimientos científicos, técnicos y humanísticos a través de una metodología apropiada.*
- e) Ser evaluada con objetividad y justicia.*
- f) Optar a una capacitación técnica alterna a la educación formal.*
- g) Recibir orientación integral.*
- h) Optar a becas, bolsas de estudios y otras prestaciones favorables.*
- i) Participar en actividades recreativas, deportivas, sociales y culturales programadas en su comunidad educativa.*
- j) Ser estimulado positivamente en todo momento de su proceso educativo.*
- k) Tener derecho a la coeducación en todos los niveles.*
- l) participar en programas de aprovechamiento educativo, recreativo deportivo y cultural en tiempo libre y durante vacaciones.*

m) ser inscrito en cualquier establecimiento educativo de conformidad con lo establecido por la Constitución Política de la República de Guatemala y demás ordenamientos legales”.

Llama la atención particularmente el inciso **d** de los derechos en mención en cuanto que la metodología exigida para ser aplicada en los institutos de telesecundaria, es especial y su efectividad depende en un alto porcentaje del uso de equipo técnico útiles específicos que no siempre proporciona el Estado. Este deber estatal no se cumple a cabalidad tomando en cuenta que en el instituto de telesecundaria de Pamezabal no todos los estudiantes cuentan con los útiles personales que deben ser proporcionados por las autoridades educativas. No se puede aplicar efectivamente una metodología si no se cuenta con los recursos necesarios, y ésto, es una situación recurrente en este establecimiento.

“Artículo 41º. Derechos de los Educadores. Son derechos de los educadores:

Ejercer la libertad de enseñanza y criterio docente.

Participar en las decisiones relacionadas con el proceso educativo dentro y fuera del establecimiento.

Organizarse libremente en asociaciones de educadores, sindicatos, cooperativas o en forma conveniente para el pleno ejercicio de sus derechos individuales y colectivos para el estudio, mejoramiento y protección de sus intereses económicos y sociales.

Mantenerse en el goce y disfrute de los derechos establecidos en el Decreto Legislativo 1485, Ley de Catalogación y Dignificación del Magisterio Nacional, en las leyes laborales del país, Constitución Política de la República y convenios nacionales.

Optar a cargos dentro del Sistema Educativo que mejore su posición profesional, social y económica, de acuerdo a sus méritos.

Participar en actividades de recreación, sociales, culturales y deportivas.

Gozar de beneficios económicos y sociales implementados por el Estado.

Optar a becas para su superación profesional.

Ser estimulado en sus investigaciones científicas y producción literaria.

Participar activamente por medio de organizaciones en el estudio, discusión y aprobación de planes y proyectos educativos.

Ser implementado de material didáctico.

Gozar de inamovilidad en su cargo de acuerdo a lo establecido en la Ley de Dignificación y catalogación del Magisterio.

Ser ubicado específicamente en el nivel que le corresponde.

Apelar ante las autoridades competentes en caso de inconformidad en su evaluación”.

Como se puede ver, es un derecho de los educadores ser apoyado en la realización de su labor docente con el equipo y el material necesario, sin embargo, por no recibir este apoyo, su labor se ve sumamente limitada y la metodología particular no se aplica efectivamente.

“Artículo 54°. Definición de la educación a Distancia. La educación a distancia es la que proporciona la entrega educativa a la persona distante del centro de estudios mediante la utilización de diversos sistemas registrados, aprobados coordinados y supervisados por la dependencia específica”.

Dentro de esta modalidad de educación está comprendida la educación que se brinda en los institutos de telesecundaria con su particular metodología y tiene como finalidad brindar oportunidades de estudio a los guatemaltecos que viven en comunidades rurales lejanas a un centro de estudios del nivel correspondiente.

Artículo 81. Textos Básicos. El Ministerio de Educación producirá, distribuirá y evaluará textos básicos para la educación preprimaria, primaria y media. Así mismo impulsará la producción de material de apoyo a la enseñanza.

Si se cumpliera fielmente con este precepto legal, la aplicación efectiva de la metodología de los institutos de Telesecundaria estaría garantizada, la labor del docente sería simplificada y al estudiante se le facilitaría el aprendizaje. En un alto porcentaje, la calidad de la educación recibida por estos estudiantes depende del cumplimiento del artículo 81 de la Ley de Educación Nacional, pues de lo contrario, la metodología utilizada resulta similar a la de los institutos tradicionales, con el agravante de que la aplica un solo docente en cada grado.

C. DECRETO LEGISLATIVO No. 1485. LEY DE CATALOGACION Y DIGNIFICACION DEL MAGISTERIO NACIONAL.

Esta ley se encuentra en vigor desde el 30 de agosto de 1961. Su fin primordial es proteger a todo docente catalogado, propiciar su superación y lograr su estabilidad laboral así como su dignificación económica y social. En su artículo 78 se establece que el Estado promoverá la superación económica, social y cultural del Magisterio Nacional, lo que significa dignificar efectivamente al maestro, incluyendo su derecho a jubilarse.

En el año 2002 se realiza una reforma al artículo 51 de esta ley y se refiere a la acumulación de puntos anuales y que se totalizan a partir de entonces, cada cuatro años, en vez de cada cinco. Esta modificación estimula al Magisterio.

Es importante mencionar que esta ley establece que los derechos obtenidos por los maestros son mínimos e irrenunciables.

D. DECRETO LEGISLATIVO No. 17-48, LEY DE SERVICIO CIVIL.

Es importante mencionar esta ley porque los trabajadores de la educación, son servidores públicos, ya sea por nombramiento, contrato o cualquier otro instrumento legalmente establecido, por lo que deben conocer los preceptos de la ley, tales como los que se relacionan con nombramientos, períodos de prueba, ascensos, derechos, obligaciones, salarios, régimen disciplinario, etc.

Han surgido algunas dificultades con la aplicación de esta ley cuando se presentan casos aplicables por el decreto 1485. Afortunadamente el artículo 85 prevé la situación

y ordena que estos casos se regirán por el mencionado decreto y la presente ley solo se aplica en forma supletoria.

E. REFORMA EDUCATIVA.

La Reforma Educativa surge para darle cumplimiento a uno de los compromisos de los acuerdos de paz, firmados por el Estado de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca el 29 de diciembre de 1996 con lo que se dio por concluido el conflicto armado interno, y por la necesidad de fortalecer el Sistema Educativo Nacional en la búsqueda de una educación pertinente, incluyente y de calidad.

Para efectos del presente estudio, se destacan los siguientes fines de la Reforma Educativa que entre otros, pretende:

El acceso efectivo de toda la población, particularmente la que ha sido postergada a una educación de calidad, con pertinencia cultural y lingüística, asegurando su permanencia y promoción exitosa dentro del Sistema Educativo.

El desarrollo de un sector educativo fortalecido administrativa, financiera, técnica y legalmente para la consecución de los principios, fines y objetivos de la Educación.

F. ACUERDO MINISTERIAL No. 675. CREACION DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE TELE SECUNDARIA

El 19 de agosto del año 2003, luego de haberse cumplido el tiempo reglamentario de experimentación, se crean oficialmente estos establecimientos a raíz de su sentida necesidad en "*...aquellos lugares rurales y en donde por diversas razones no funciona un instituto de educación media*".

El artículo 1º. de este acuerdo establece que la enseñanza se realizará utilizando televisión, videocaseteras, videos, materiales escritos para alumnos y alumnas y personal docente.

El artículo 2º. Comisiona al Sistema Nacional de Mejoramiento de Recursos Humanos y actualización Curricular para que supervise y norme lo referente a planes, programas, contenidos, métodos, organización de personal, jornadas y horarios de estos institutos.

El artículo 3º. Menciona que la cobertura de los institutos de telesecundaria será a nivel nacional.

En el artículo 4º. Se ordena que los créditos obtenidos en estos establecimientos tengan validez a la de los otros establecimientos de su nivel.

Conversando con profesores que laboran como animadores de institutos de tele secundaria de distintas comunidades rurales de Sololá se detecta frustración en lo referente al apoyo esperado de parte del Ministerio de Educación. Son comunes las expresiones parafraseadas siguientes:

-- "El Estado es como un padre irresponsable que deja hijos por donde quiera y luego ya no los mantiene"

-- "Yo doy clases utilizando la metodología tradicional pues no hay material adecuado y requerido para cumplir con lo establecido para los institutos de Telesecundaria"

El Instituto Nacional de Tele secundaria de Pamezabal, objeto del presente estudio, es un establecimiento relativamente privilegiado al ser uno de los tres en el departamento de Sololá que en la medida de sus posibilidades cumple con su labor de llevar educación a las comunidades a las que atiende, pues al analizar otros institutos que trabajan con esta modalidad se observan deficiencias tan marcadas como:

La aplicación de la metodología específica es nula.

No cumplen con los horarios establecidos (trabajar de 13:00 horas a 19:00 horas con estudiantes. De 19:00 horas a 21:00 horas, revisión de trabajos, calificar pruebas, planificar, elaborar material, etc.).

Un docente atiende dos o más grados.

Nunca se recibe la visita de personeros o técnicos de la Dirección de Calidad y Desarrollo Educativo -DICADE- que orienten y capaciten al personal. O que por lo menos, le supervisen.

En estos establecimientos se pueden encontrar maestros de educación primaria. Más grave aún, hay docentes que desconocen totalmente, lo que se relaciona con metodología de estos institutos. Los hay que nunca recibieron información (menos aún, capacitación) que les diera una idea de que la metodología es particular

Hubiera resultado más interesante realizar el presente estudio en cualquier otro instituto de telesecundaria de Sololá, seguramente los indicadores de la calidad de la educación que allí se brinda deben ser inquietantes. Para bien o para mal, se determinó hacerlo en Pamezabal, reconocido como uno de los mejores en su modalidad y los resultados se presentan más adelante. De cualquier manera, con lo observado hasta el momento se tiene la visión de que un establecimiento educativo que no cuenta con el apoyo material, técnico y logístico necesario, cualquier esfuerzo que su personal haga por sacarlo avante, debe ser reconocido.

V. MARCO METODOLOGICO

A. PROBLEMA

¿Cómo se aplica la metodología de Enseñanza Aprendizaje en el Instituto Nacionales de Educación Básica de Telesecundaria del cantón Pamezabal del municipio de Santa Lucía Utatlán del departamento de Sololá ?.

B. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La atención que el Estado de Guatemala la ha dado a la educación en el área rural ha sido de baja calidad; los mayores índices de analfabetismo se localizan indefectiblemente en la provincia pues no se han logrado una cobertura plena del nivel primario. El nivel medio es muy poco atendido y aún hay cabeceras municipales que no cuentan con establecimientos de educación básica. ¿Qué se puede decir entonces de la cobertura de este nivel en las aldeas?.

Los intentos que el Estado hace por ampliar esa cobertura son plausibles, aún cuando ese es uno de sus deberes. Uno de esos intentos por atender la población del nivel medio es la creación de los institutos nacionales de educación básica de Telesecundaria que fueron diseñados para funcionar en el área rural, específicamente en lugares en los que de otra manera no se puede acceder a educación de este nivel.

Esta modalidad pretende, con la aplicación de metodología que se sale de la tradicional, educar integralmente al educando, utilizando lo que se ha dado en llamar Educación a Distancia y técnicas que en nuestro medio empiezan a implementarse, basadas en el constructivismo.

Es necesario que el guatemalteco reciba una educación de calidad, que le permita la utilización de la tecnología de punta para que pueda armonizar y triunfar en la sociedad de hoy cuya principal característica es la globalización. ¿Los institutos de Telesecundaria garantizarán una educación que acerque al estudiante a cumplir estos propósitos?

C. OBJETIVOS

1. GENERAL

Describir la aplicación de la metodología de Enseñanza Aprendizaje en el Instituto Nacional de Educación Básica del cantón Pamezabal, municipio de Santa Lucía Utatlán y Sololá, del departamento de Sololá.

2. ESPECIFICOS

- a. Describir el contexto geográfico del estudio.
- b. Describir los aspectos socioculturales, económicos, políticos y educativos del municipio de Santa Lucía Utatlán.
- c. Describir la aplicación de la metodología utilizada en los institutos nacionales de educación básica de Telesecundarias de los municipios de Santa Lucía y Sololá.
- d. Explicar cómo interactúan los estudiantes y maestros al momento de la aplicación de la metodología en los institutos nacionales de educación básica de telesecundaria en los municipios de santa Lucía Utatlán y Sololá.

D. VARIABLE UNICA

Metodología de los Institutos Nacionales de Educación Básica de Tele secundaria

E. DEFINICIÓN TEORICA:

Proceso Interactivo, participativo, democrático y formativo, entre alumnos, grupos, docentes, padres, comunidad y autoridades.

F. DEFINICIÓN OPERATIVA:

El proceso se llevará a cabo de la siguiente manera:

1. INTERACTIVO: El proceso es dinámico entre escuela y comunidad, buscando estrategias para su aplicación social, económica y cultural de la comunidad.

2. PARTICIPATIVO. Se fundamenta en un trabajo coordinado de actividades entre la escuela y la comunidad.

3. DEMOCRÁTICO: Se realiza con la participación de alumnos y maestros, colaborando entre sí, con el fin de enseñar y aprender utilizando los recursos bibliográficos y el equipo de televisión.

F.4. FORMATIVO: Permite la adquisición de conceptos, valores, actitudes, hábitos y habilidades.

G. PASOS METODOLOGICOS DE LA INVESTIGACION**1. ALCANCES Y LIMITES**

a. ALCANCES

- 1) Se realizará un estudio de los fundamentos teóricos metodológicos aplicados en los institutos nacionales de educación básica de Telesecundaria en Santa Lucía Utatlán y Sololá en el área formativa e informativa, a través de una investigación bibliográfica y una de campo, apoyada con instrumentos apropiados como la entrevista personal, la encuesta y cuestionarios, estudio de casos y la observación.

- 2) Con base en los resultados obtenidos, se elaborará, una propuesta que fortalezca la labor docente del maestro y facilite el aprendizaje a los estudiantes en base ala aplicación de los conocimientos adquiridos, a su entorno y a su realidad.

b. LIMITES

- 1) el presente estudio se realizará en los Institutos nacionales de Educación Básica de Telesecunaria de las comunidades del Municipio de Santa Lucia Utatlán, y del municipio de Sololá, Departamento de Sololá.

H. TIPO DE INVESTIGACION

Descriptiva

I. METODOS Y TÉCNICAS DE IVESTIGACION

1. METODO

- a. Descriptivo
- b. Fenomenológico

2. TÉCNICAS

- a. Entrevista estructurada
- b. Estudio de casos
- c. Observación

J. DELIMITACION

1. ESPACIAL.

La presente investigación se realizó en el Instituto Nacional De Educación Básica de la comunidad de Pamezabal, municipio de Santa Lucía Utatlán, Sololá, República de Guatemala.

2. POBLACIÓN.

La población total es de 115 estudiantes, 4 catedráticos, 1 director y 1 Coordinador Técnico Administrativo. Los instrumentos de investigación se aplicaron a 100 estudiantes de los Institutos Oficiales de Educación Básica de Telesecundaria (87%), 4 catedráticos de los mismos Institutos (100%) y los 1 CTA's que tienen jurisdicción en esos establecimientos educativos que se ubican en los municipios de Santa Lucia Utatlán y Sololá, del departamento de Sololá.

2. TEMPORAL

La investigación se realizó en un período de siete meses comprendidos entre diciembre del año 2004 y julio de 2005.

3. TEORICA

El estudio se realizó fundamentado en documentos bibliográficos e instrumentos de investigación tales como:

- a. Cuestionarios
- b. Encuestas
- c. Entrevistas estructuradas

K. RECURSOS.

1. HUMANOS

- a. Maestros
- b. Alumnos
- c. Autoridades Educativas

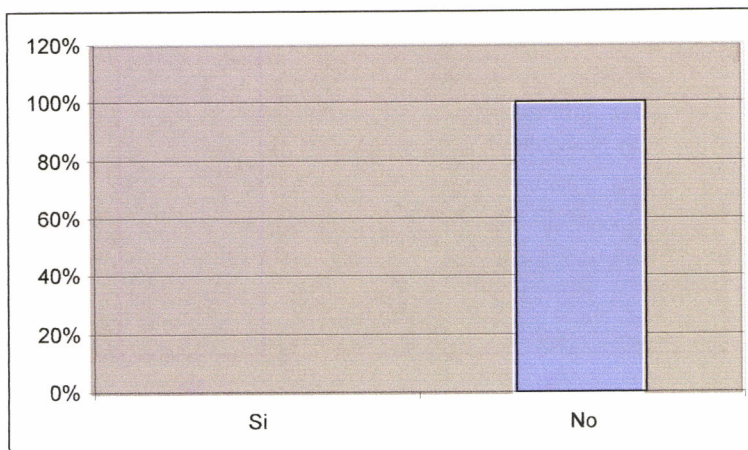
2. MATERIALES

- a. Libros de Consulta
- b. Apoyos audiovisuales
- c. Papelería
- d. Equipo de Computación
- e. Vehículos.

RESULTADOS ENCUESTA DIRIGIDA A AUTORIDADES

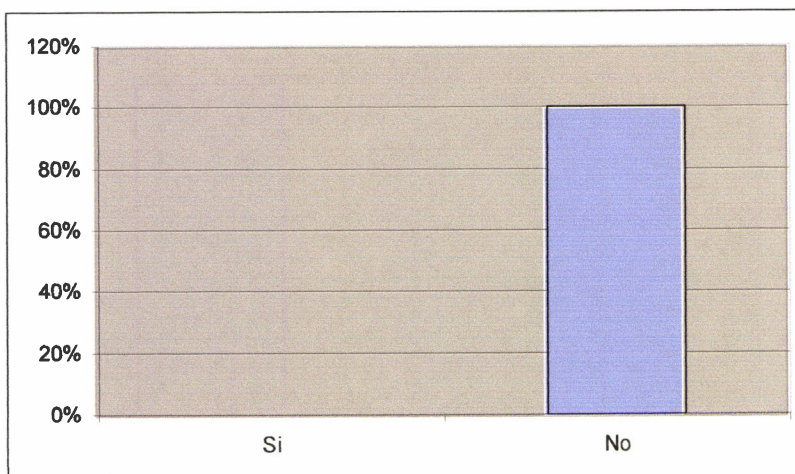
1. ¿Es real la aplicación de conocimientos por parte de los alumnos de Telesecundaria?

Si No
0% 100%



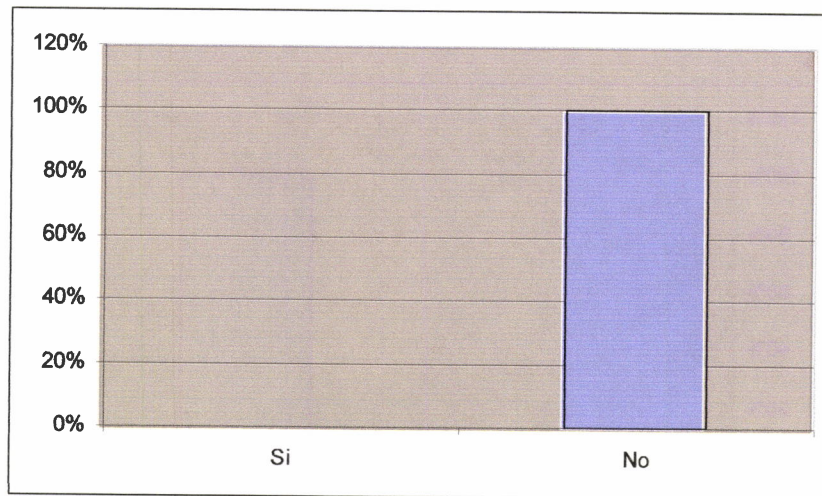
2. ¿Utiliza el catedrático la televisión con la frecuencia que la metodología demanda?

Si No
0% 100%



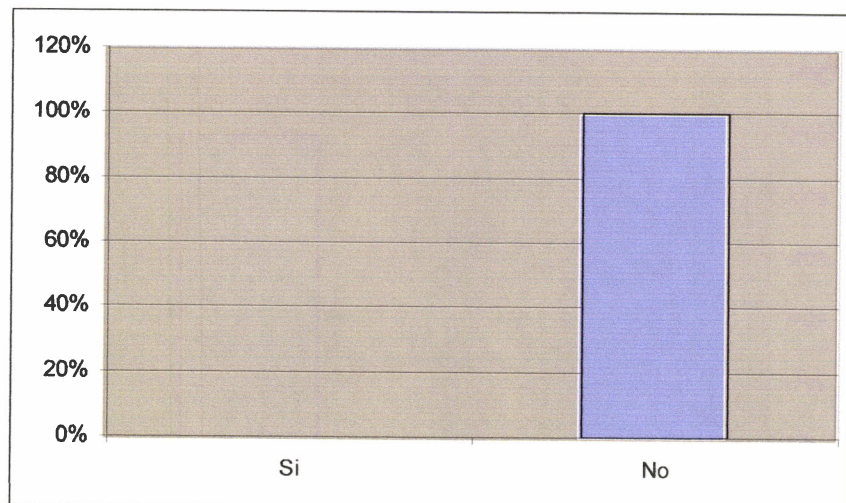
3. ¿Luego de observar el programa televisivo, procede el catedrático a aclarar dudas?

Si No
0% 100%



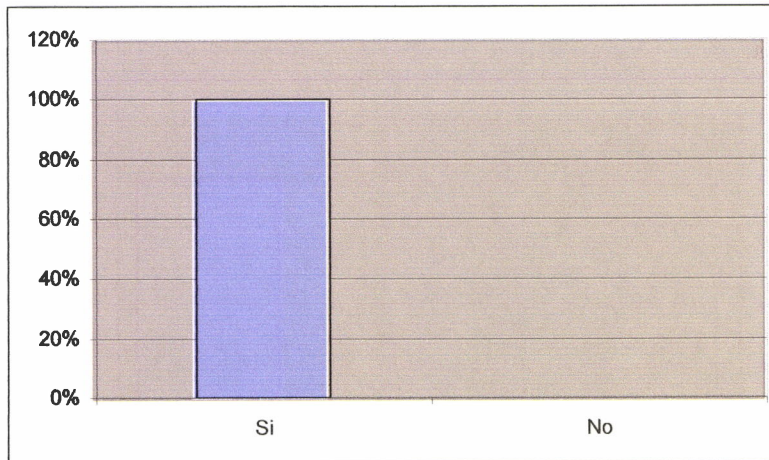
4. ¿Utiliza el facilitador adecuadamente y en cada sesión de aprendizaje la Guía de Aprendizaje?

Si No
0% 100%



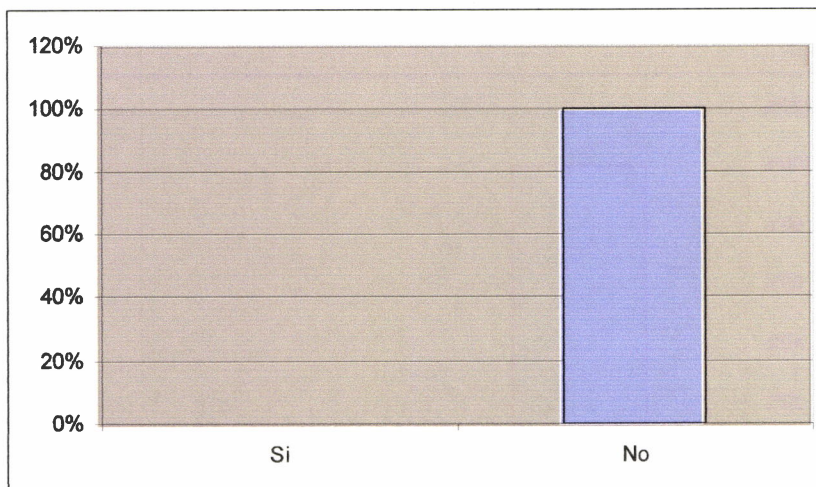
5. ¿Utilizan adecuadamente el facilitador y los alumnos el Libro de Conceptos Básicos?

Si No
100% 0%



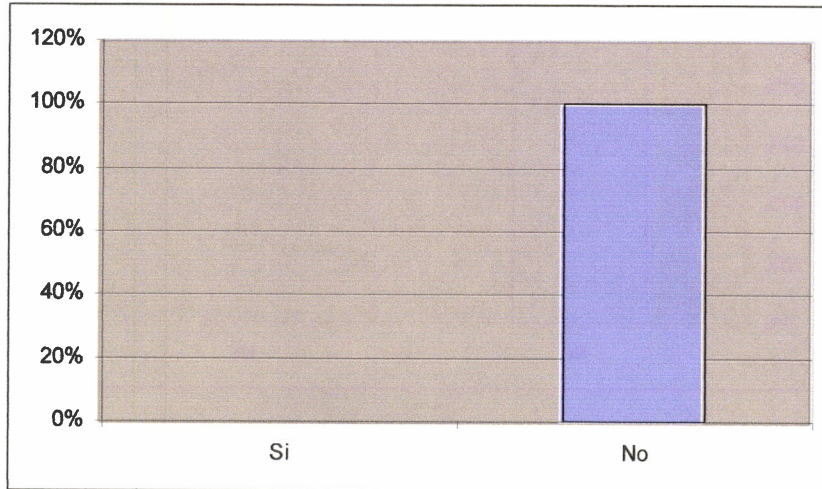
6. ¿La conceptualización se aplica a una situación real y práctica?

Si No
0% 100%



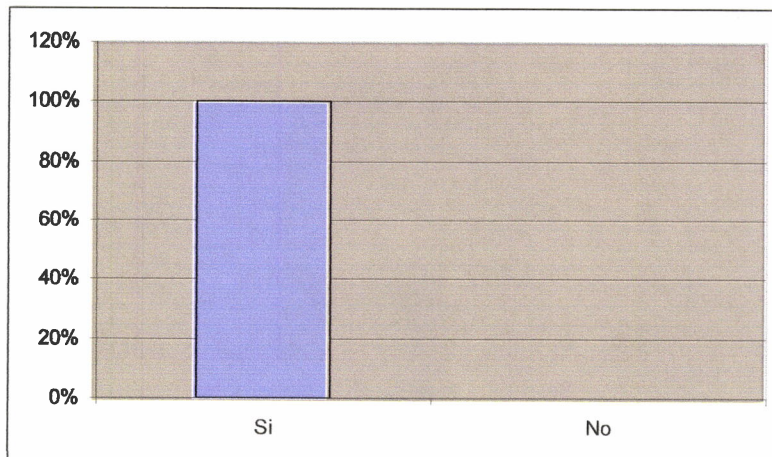
7. ¿Evalúa el facilitador para saber si el estudiante ha adquirido los aprendizajes antecedentes?

Si No
0% 100%



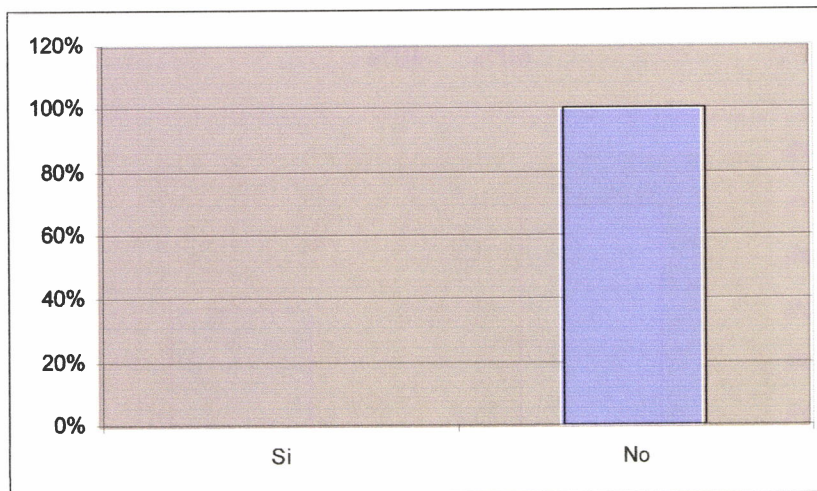
8. ¿La evaluación formativa es aplicada frecuentemente?

Si No
100% 0%



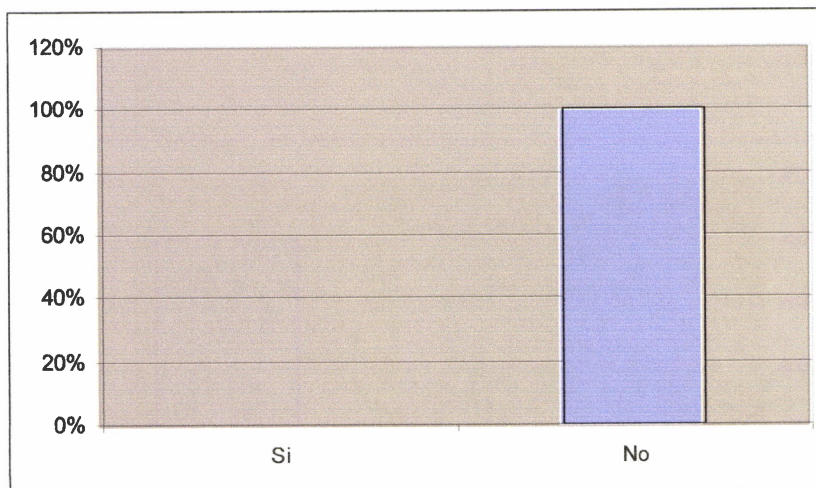
9. ¿Participa el estudiante en el proceso de coevaluación?

Si No
0% 100%



10. ¿Se realizan demostraciones públicas de lo aprendido por el estudiante?

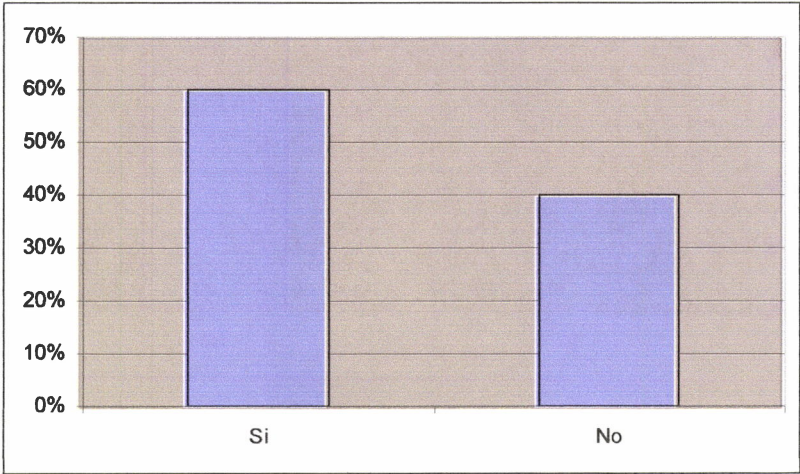
Si No
0% 100%



ENCUESTA DIRIGIDA A ESTUDIANTES

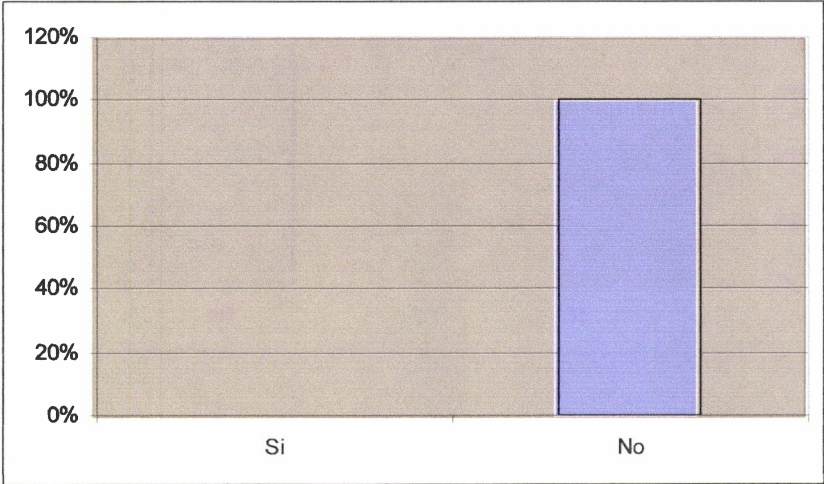
1. Los conocimientos que usted aprende en el instituto, ¿Los puede aplicar en su comunidad?

Si No
60% 40%



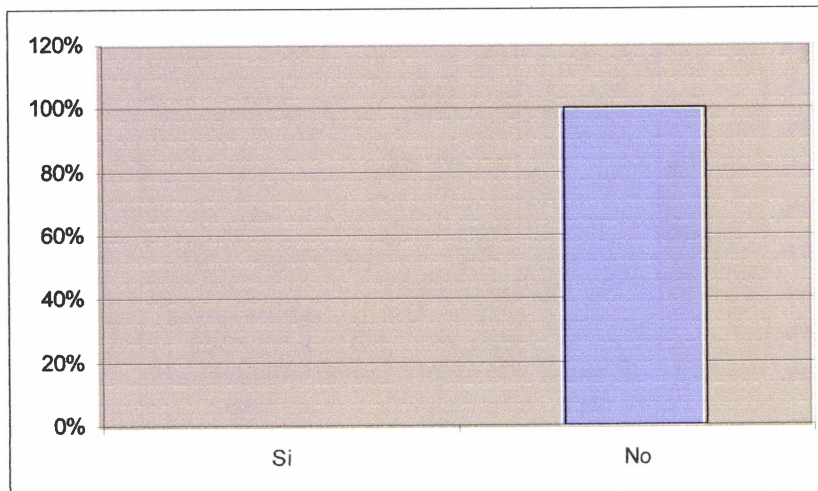
2. Al inicio de cada sesión de trabajo, ¿Su catedrático utiliza la televisión?

Si No
0% 100%



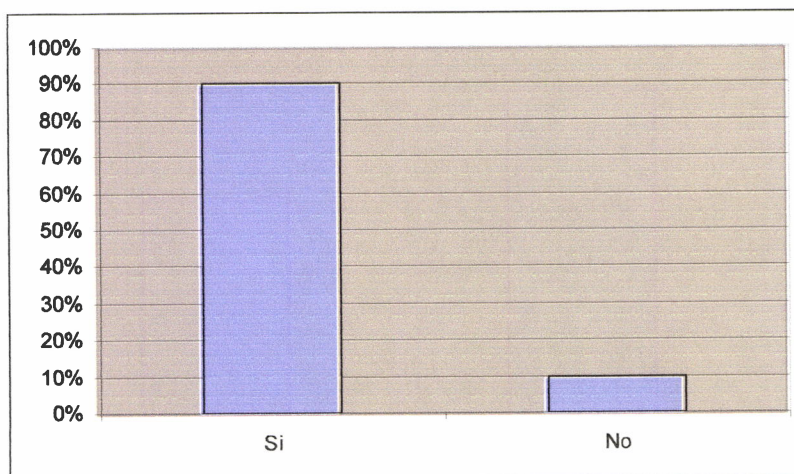
3. Después de observar los programas de televisión, ¿Su facilitador se toma tiempo para aclarar dudas?

Si	No
0%	100%



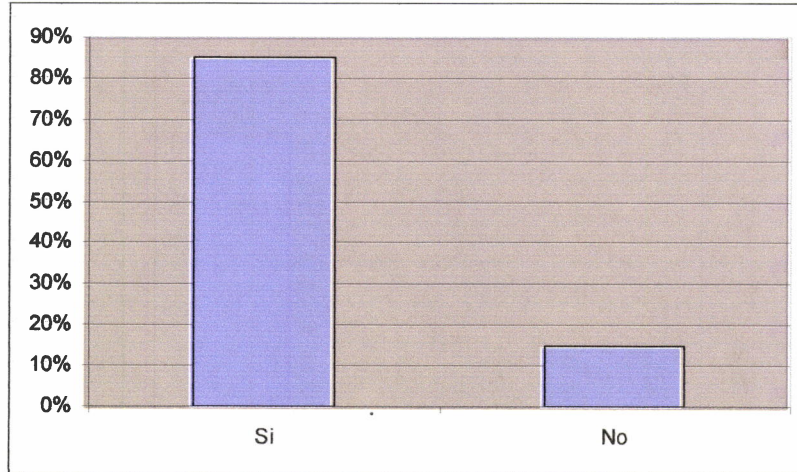
4. ¿Utilizan diariamente usted y su catedrático la Guía de Aprendizaje?

Si	No
90%	10%



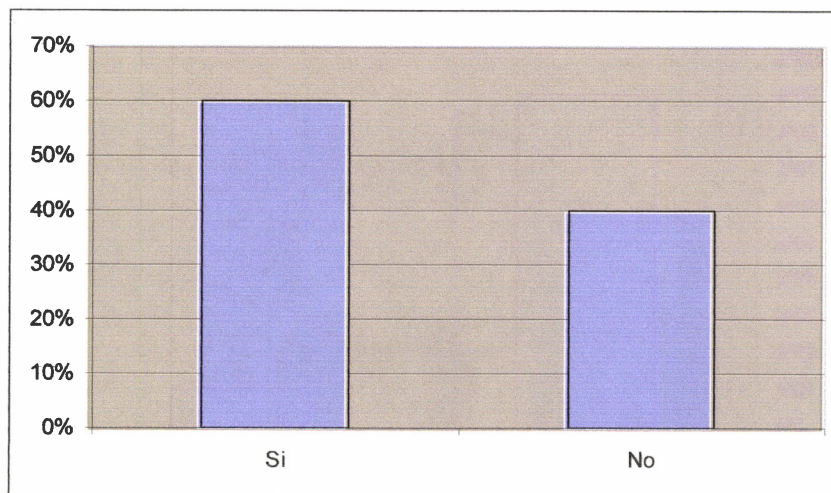
5. ¿Utilizan diariamente usted y su catedrático el Libro de Conceptos Básicos?

Si No
85% 15%



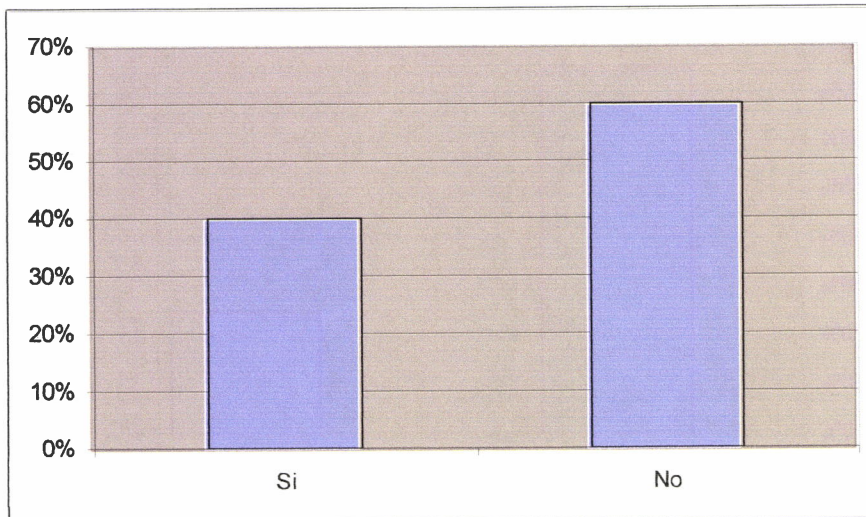
6. Lo que usted aprende en el aula, ¿Lo puede utilizar en la vida diaria?

Si No
60% 40%



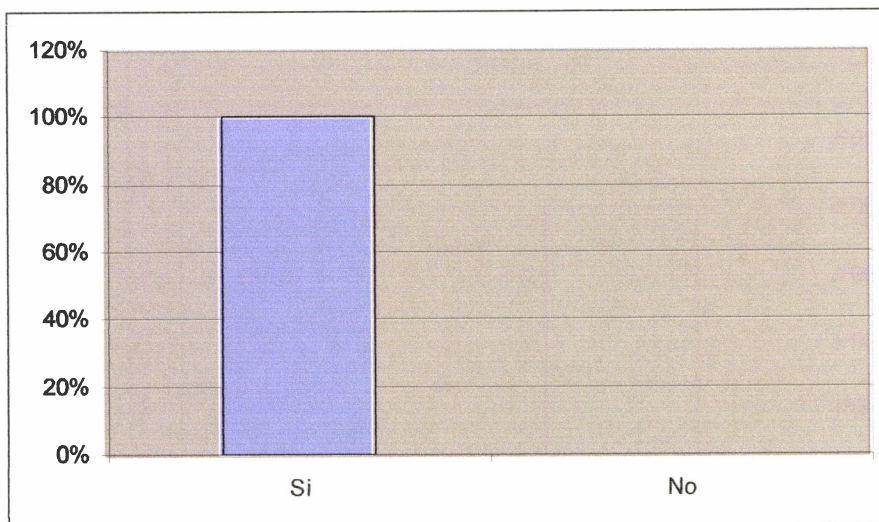
7. ¿Es usted evaluado antes de comenzar una nueva unidad, o antes de iniciar un nuevo tema?

Si No
40% 60%



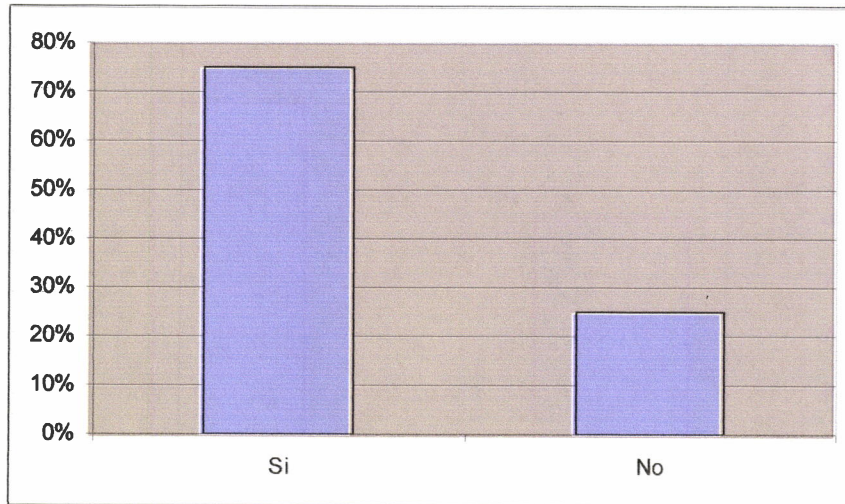
8. ¿Es usted evaluado durante el desarrollo de una unidad o solamente al final?

Si No
100% 0%



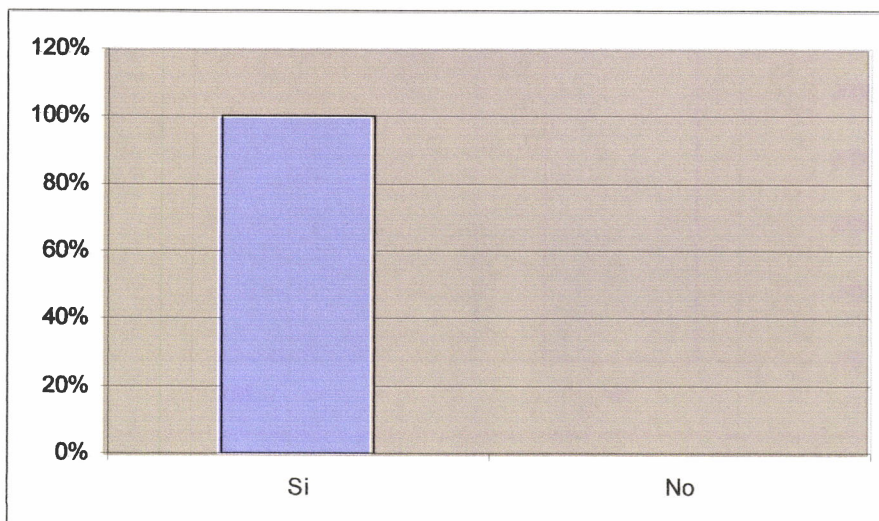
9. ¿Practica usted, en compañía de otro compañero o compañera estudiante la coevaluación?

Si	No
75%	25%



10. ¿Usted y sus compañeros realizan demostraciones públicas de lo que han aprendido?

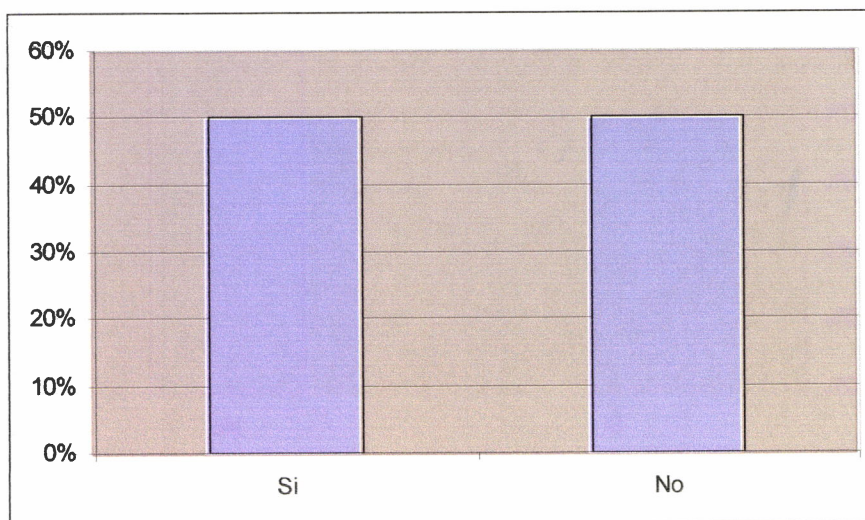
Si	No
100%	0%



ENCUESTA DIRIGIDA A FACILITADORES

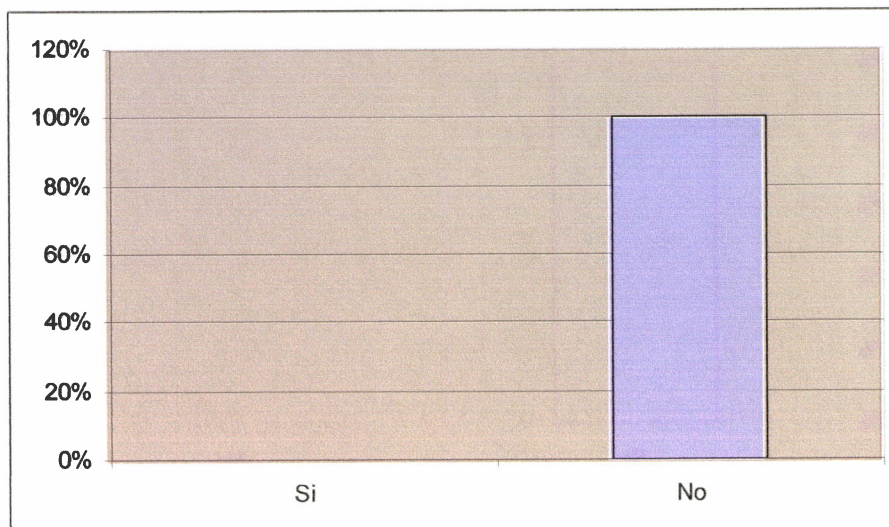
1. Los alumnos del instituto, ¿aplican los conocimientos adquiridos?

Si	No
50%	50%



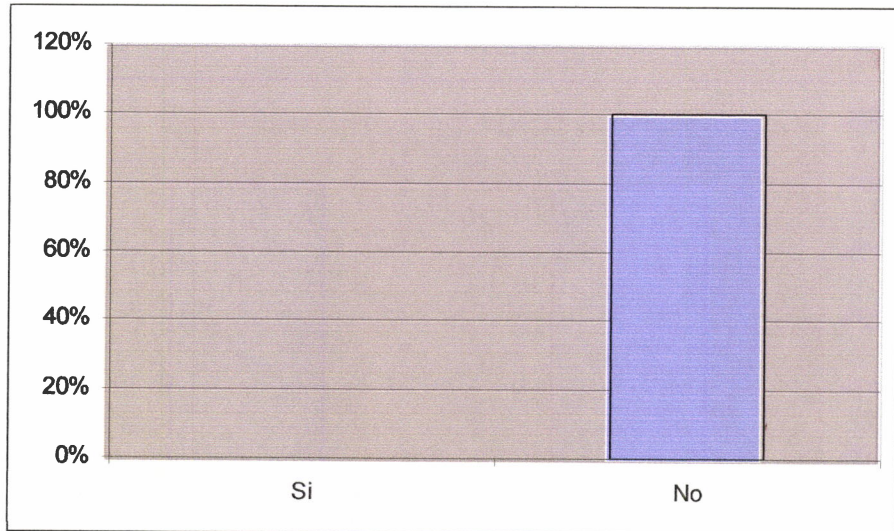
2. ¿Utiliza usted la televisión en cada sesión de aprendizaje?

Si	No
0%	100%



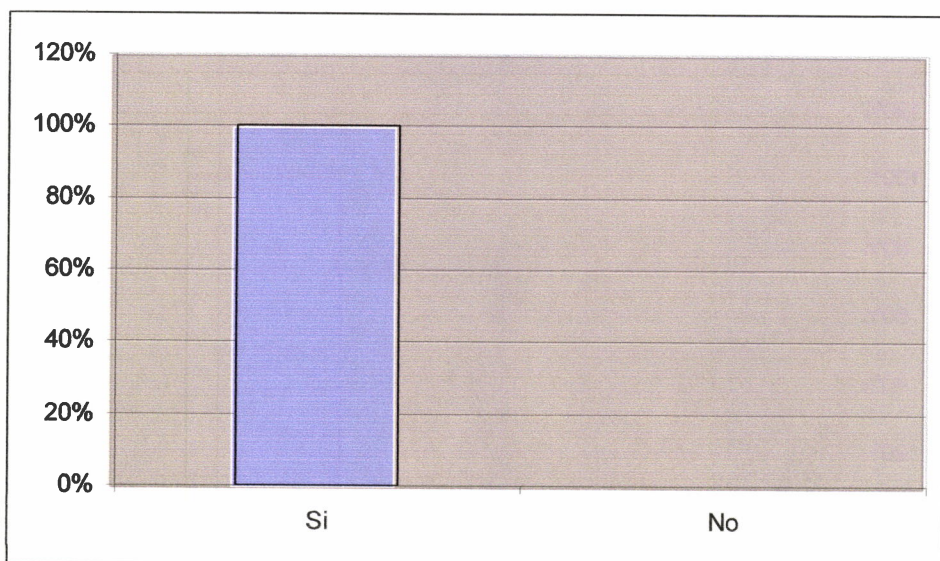
3. Inmediatamente después de haber observado el programa televisivo, ¿Desarrolla una charla explicativa?

Si No
0% 100%



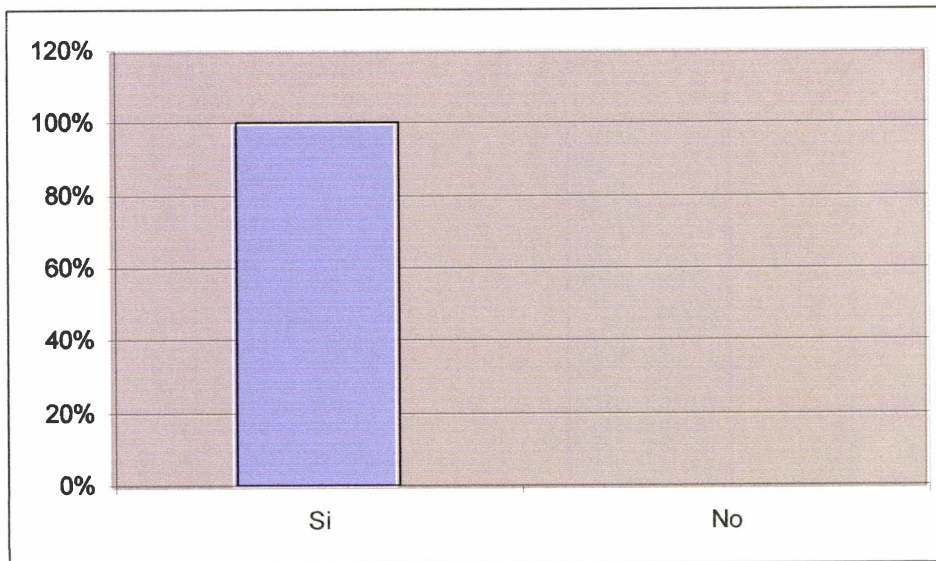
4. ¿Utiliza usted y los alumnos la Guía de Aprendizaje?

Si No
100% 0%



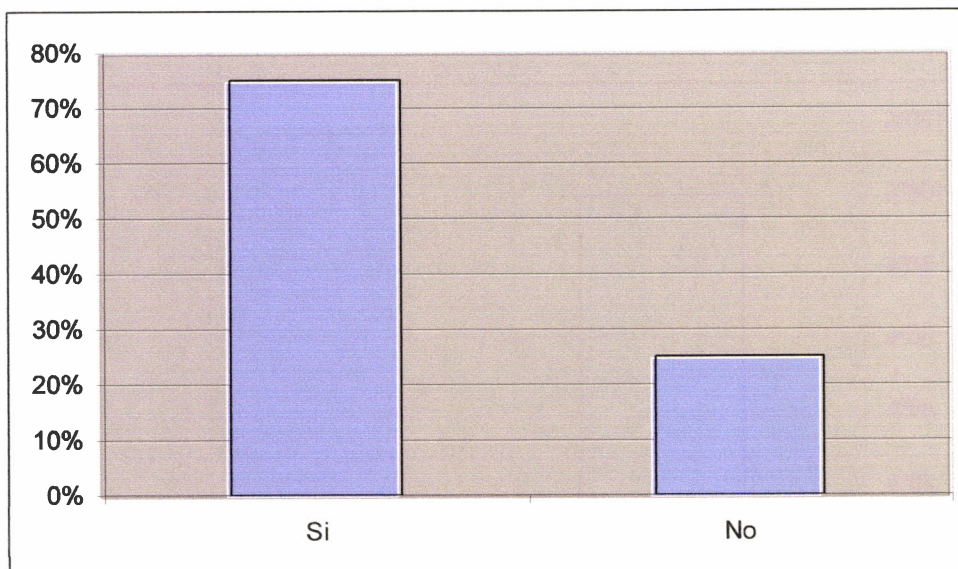
5. ¿Utiliza usted y los alumnos los Libros de Conceptos Básicos en todas las sesiones de aprendizaje?

Si No
100% 0%



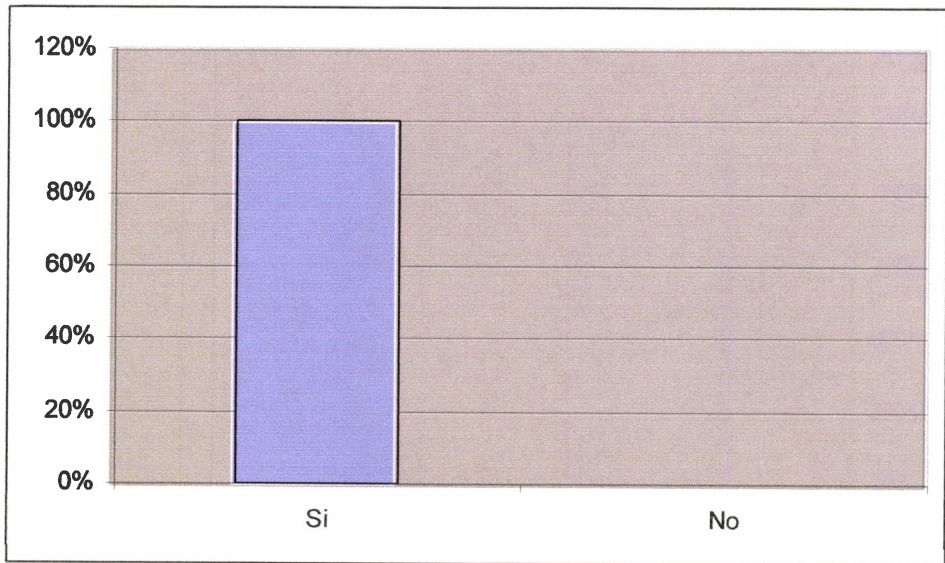
6. ¿La conceptualización se aplica a una situación real y práctica?

Si No
75% 25%



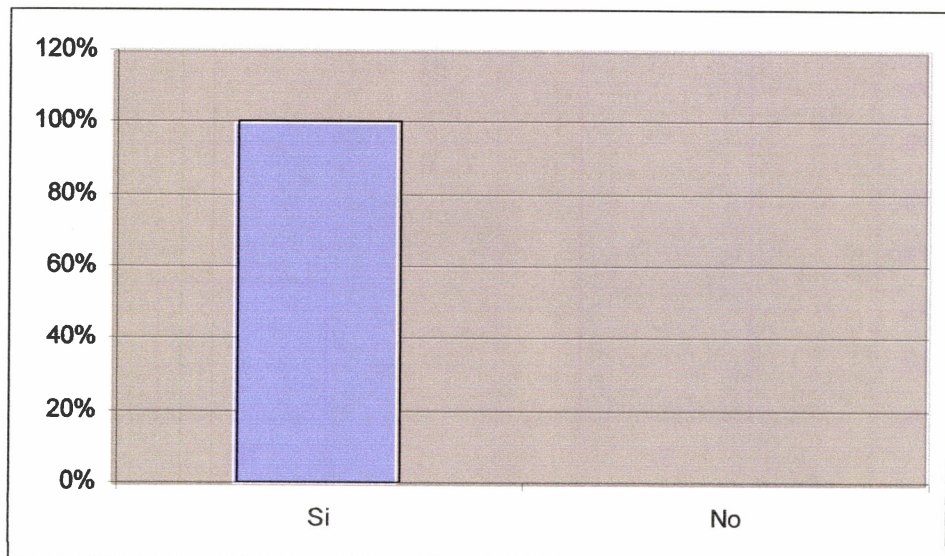
7. ¿Realiza usted evaluación diagnóstica?

Si	No
100%	0%



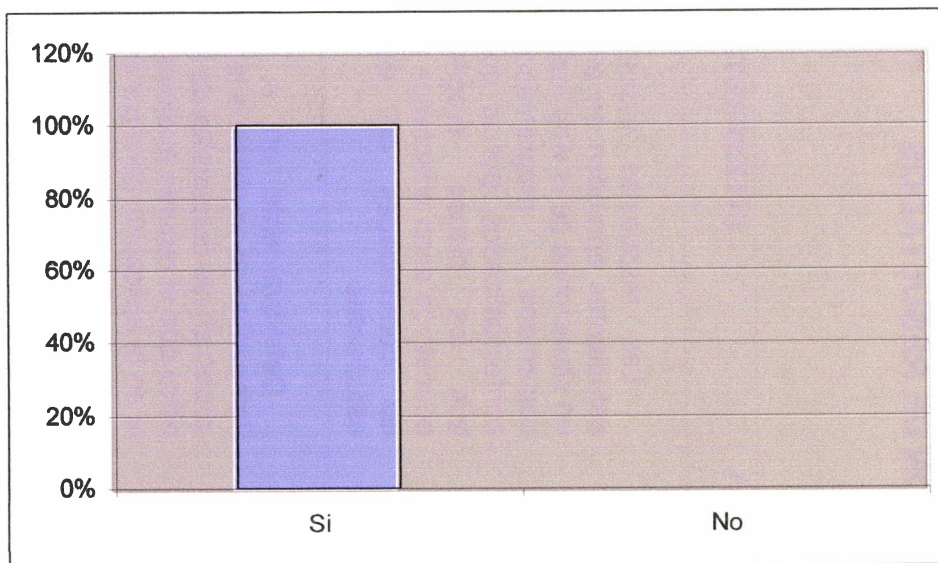
8. ¿Aplica usted frecuentemente la evaluación formativa?

Si	No
100%	0%



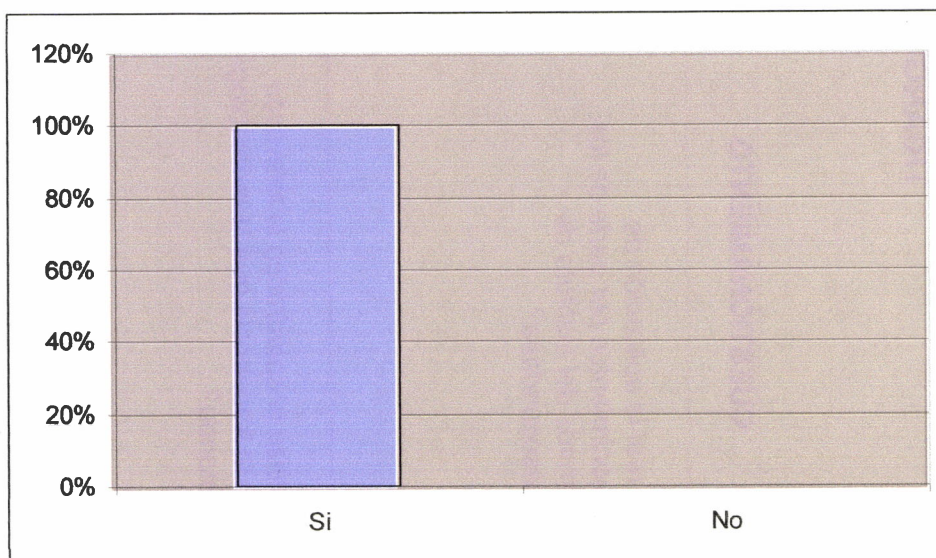
9. ¿Utiliza usted la coevaluación en los estudiantes?

Si	No
100%	0%



10. ¿Propicia usted las demostraciones públicas de lo aprendido?

Si	No
100%	0%



TRIANGULACION E INTERPRETACION DE RESULTADOS

No	CUESTIONAMIENTO	AUTORIDADES	ALUMNOS	CATEDRATICOS	INTERPRETACION
01	<p><i>Es real la aplicación de conocimientos por parte de los alumnos del Instituto de Telesecundaria?</i></p>	<p>100% NO</p>	<p>75 % NO</p>	<p>50% SI</p>	<p>Las respuestas indican que lo que los estudiantes aprenden en el Instituto no se aplica en situaciones de la vida real, lo que refleja que los contenidos programáticos no están contextualizados, por lo que se hace necesario que los planes, programas y contenidos educativos sean adaptados a la realidad social de las comunidades de donde provienen los estudiantes.</p>
02	<p><i>¿Utiliza el catedrático la televisión con la frecuencia que la metodología demanda?</i></p>	<p>100% NO</p>	<p>100% NO</p>	<p>100% NO</p>	<p>Definitivamente en el Instituto de Telesecundaria no se utiliza la televisión, según se comprobó en las respuestas de los encuestados, lo que significa que el recurso audiovisual que es determinante en la aplicación correcta de la metodología, no está cumpliendo con su cometido.</p>
03	<p><i>¿Luego de observar el programa televisivo procede el catedrático a aclarar dudas?</i></p>	<p>100% NO</p>	<p>100% NO</p>	<p>100% NO</p>	<p>La respuesta dada por los encuestados confirma que no existe momentos para explicaciones o ampliaciones temáticas posteriores a lo observado en televisión, porque</p>

					no se está haciendo uso de este recurso audiovisual.
04	¿ Utiliza el facilitador adecuadamente y en cada sesión de aprendizaje la Guía de Aprendizaje?	100% NO	90% SI	100% SI	Se deduce de acuerdo a las respuestas de los encuestados que este recurso didáctico sí se utiliza en cada sesión de aprendizaje, lo que le da cierta validez a la aplicación metodológica, puesto que su uso es determinante según la modalidad de Telesecundaria.
05	¿ Utilizan adecuadamente el facilitador y los alumnos el Libro de Conceptos Básicos?	100% SI	85% SI	100% SI	Evidentemente la utilización de este libro es imprescindible dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje de los Institutos de Telesecundaria y sus facilitadores sí lo utilizan con la regularidad debida, toda vez que en él se encuentran plasmados los conceptos y definiciones fundamentales de cada tema de las distintas asignaturas.
06	¿ La conceptualización se aplica a una situación real y práctica?	100% NO	60% SI	75% SI	Tomando en cuenta las respuestas dadas, la conceptualización de los distintos contenidos vistos en las diferentes sesiones de trabajo se aplican a una situación real y práctica

07	¿Evalúa el facilitador para saber si el estudiante ha adquirido los aprendizajes antecedentes?	100% NO	60% NO	Según se infiere de la tabulación de datos, el facilitador no aplica la evaluación diagnóstica. Razón ésta que le da un conocimiento certero de la situación educacional en la que el alumno se presenta al iniciar una nueva fase del proceso educativo.
08	¿La evaluación formativa es aplicada frecuentemente?	100% SI	100% SI	En un ciento por ciento, la respuesta fue afirmativa, por lo que se evidencia que el facilitador aplica la evaluación formativa con frecuencia, misma que le garantiza el avance logrado por parte de los alumnos.
09	¿Participa el estudiante en el proceso de coevaluación?	100% NO	75% SI	Se concluye que el estudiante sí participa en el proceso de coevaluación, proporcionándole elementos de juicio valerosos para la adquisición y reafirmación de conocimientos.

10	¿Realiza el estudiante demostraciones públicas de lo aprendido?	100% NO	100% SI	100% SI	De acuerdo a los datos obtenidos con respecto a esta pregunta, se infiere que el estudiante realiza demostraciones públicas de lo aprendido en el Instituto de Telesecundaria del cantón Pamezabal, santa Lucía Utatlán, referidas demostraciones son sistemáticas, planificadas y programadas en forma conjunta entre la comunidad educativa, cuyo fin principal es compartir lo aprendido por los estudiantes y vincularlo a la solución de algunos problemas ingentes de la comunidad.
----	---	------------	------------	------------	---

CONCLUSIONES

Después de analizar toda la información obtenida a raíz de la realización del presente estudio, se puede afirmar lo siguiente:

A. Que la metodología no se aplica correctamente ya que no se cuenta con todos los recursos técnicos, materiales y humanos que lo harían posible; además, hay circunstancias que no favorecen el proceso. Se mencionan las siguientes

1. La utilización del televisor en el proceso de enseñanza-aprendizaje del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de Pamezabal, no satisface plenamente lo demandado por la metodología.
2. La aplicación de la metodología en el Instituto de Telesecundaria de Pamezabal es poco satisfactoria, pese al esfuerzo del facilitador por aplicarla efectivamente, actitud que contrasta con la indiferencia de las autoridades educativas.
3. Se puede establecer que los textos en el Instituto de Pamezabal consistentes en guías de aprendizaje y de Conceptos Básicos, no son suficientes para atender a la población estudiantil, según requiere la modalidad de telesecundaria.
4. La interacción entre alumnos/as y facilitadores/as característica particular de la metodología, es efectiva, toda vez que se da el intercambio de opiniones acerca de los temas a desarrollar; además, se realizan actividades que propician la ejecución de tareas colectivas.
5. El compartir el edificio de la escuela de educación primaria con el Instituto de Telesecundaria genera inconformidad, incomodidad y molestos roces entre docentes de los dos niveles educativos.
6. La asignación de personal para el instituto ha sido inapropiada en años anteriores porque no se ha cumplido con lo requerido por la metodología y también porque los facilitadores nombrados han sido insuficientes para cubrir las necesidades.
7. Los facilitadores/as no dominan en su totalidad la aplicación de la metodología del proceso de enseñanza- aprendizaje de los institutos de telesecundaria, en virtud de que no se ha tenido la oportunidad de que se capaciten en esta materia y que son enviados a cumplir con esta labor confiando en su preparación como docentes.

RECOMENDACIONES

1. Para que la aplicación de la metodología en el proceso de enseñanza-aprendizaje cumpla con uno de los requisitos exigidos por la modalidad de Telesecundaria, se debe dotar al instituto de Pamezabal de los televisores necesarios, de tal manera que cada sección cuente con uno de estos aparatos. Es condición insustituible el contar con televisor.
2. Todas las entidades responsables de la educación deben participar en el proceso educativo del ciclo básico de Pamezabal para que los resultados sean más satisfactorios y la metodología pueda ser aplicada eficientemente por el facilitador.
3. El Ministerio de Educación debe dotar de los libros de texto necesarios para ejecutar eficientemente el proceso de enseñanza aprendizaje en el Instituto de Telesecundaria. Indefectiblemente cada estudiante debe contar con su Guía de Aprendizaje y su Libro de Conceptos Básicos.
4. Es imperativo que el instituto nacional de educación básica de telesecundaria de Pamezabal cuente con instalaciones propias para poder realizar sus actividades con toda propiedad y para que sus actores gocen de la comodidad necesaria.
5. Las autoridades de educación del departamento de Sololá se deben preocupar porque el personal responsable de facilitar el proceso de aprendizaje en el instituto de Telesecundaria de Pamezabal tenga el perfil profesional requerido para poder desempeñarse eficientemente aplicando la metodología propia de esta modalidad.

6. Por la nula oferta de docentes especializados en educación a distancia o en enseñanza de institutos de Telesecundaria, es necesario que cada vez que un docente sea designado como facilitador de estos centros, sea sometido a un proceso de capacitación en el empleo de la metodología del proceso de enseñanza- aprendizaje en esta modalidad.

PROPUESTA

1. TITULO.

Capacitación dirigida a los facilitadores y socialización con la comunidad educativa del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria del cantón Pamezabal, Santa Lucía Utatlán, Sololá, sobre la aplicación metodológica en estos centros educativos.

2. DESCRIPCION.

Es una propuesta dirigida a la Dirección Departamental de Educación de Sololá, con el objeto de que planifique, ejecute e implemente una capacitación en materia de metodología de enseñanza-aprendizaje de los institutos de telesecundaria, dirigida a su personal docente, tomando en cuenta que su correcta aplicación es la base del éxito en sus pretensiones de alcanzar los objetivos planteados.

Esta propuesta surge como consecuencia de los resultados obtenidos en la presente investigación ya que claramente evidencian que la metodología no es del dominio completo de los encargados de aplicarla. Es importante mencionar que al igual que los facilitadores, las autoridades que actualmente tienen jurisdicción sobre estos establecimientos, desconocen mucho de la metodología en cuestión.

Otra de las razones que justifican la propuesta es el abandono casi completo que de parte del Estado, sufren estos centros educativos.

3. OBJETIVO.

a. General.

Mejorar la aplicación de la metodología.

b. Específicos.

1. Capacitar a los facilitadores en el manejo de la metodología aplicada en los instituto con la modalidad de telesecundaria.
2. Socializar la metodología de la modalidad de telesecundaria.
3. Involucrar a toda la comunidad educativa para que asuma efectivamente el papel que le corresponde en la aplicación de la metodología de su instituto.

4. DESARROLLO

TALLERES DE CAPACITACION A FACILITADORES(AS) DE INSTITUTOS NACIONALES DE EDUCACION BASICA DE TELESECUNDARIA

“METODOLOGIA DE SECUNDARIA”

TEMATICA	ESTRATEGIAS	RECURSOS	RESPONSABLE	FECHA, LUGAR Y HORA
<ul style="list-style-type: none"> -Antecedentes históricas de las Telesecundarias. -Elementos que operan en la metodología. -Apoyo didáctico fundamental. -Definición de la metodología. -Criterios donde se fundamenta la metodología. -Plantación educativa. -Evaluación de los aprendizajes. -Perfil del docente requerido en los institutos de telesecundaria 	<ul style="list-style-type: none"> Programación del taller. Consecución de recursos. Convocatoria de facilitadores (as) Ejecución del taller. Evaluación del taller. 	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Capacitador. -Facilitadores (as) <p>Materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cartulinas Marcadores Masking tape Cuadernos Lapiceros Hojas bond Fuentes Bibliografías de la metodología salón 	Dirección Departamental de Educación de Sololá	<p>26 de agosto de 2005. D.D.E. Sololá de 8:00 a.m. a 16:00 p.m.</p> <p>07 de octubre de 2005. D.D.E: Sololá de 8:00 a.m. a 16:00 p.m.</p>

5. EVALUACIÓN

Se realizará a través de puestas en común y visitas esporádicas al Instituto Nacional de Educación Básica del Cantón Pamezabal, con el fin de observar la correcta aplicación metodológica.

BIBLIOGRAFIA

- | | |
|---|---|
| Asamblea Nacional Constituyente
1,985 | CONSTITUCIÓN POLITICA DE LA
REPUBLICA DE GUATEMALA |
| Comisión Paritaria de
Reforma Educativa
1,998 | DISEÑO DE REFORMA EDUCATIVA |
| MINEDUC
2,004 | LEY DE EDUCACION NACIONAL,
Decreto 12-91. Editorial José de
Pineda Ibarra Guatemala |
| MINEDUC
1,993 | LEY DE DIGNIFICACIÓN Y CATALO-
GACIÓN DEL MAGISTERIO, Decreto
1485 Editorial José de Pineda Ibarra
Guatemala. |
| MINEDUC
2,003 | ACUERDO MINISTERIAL 675. Editorial
José de Pineda Ibarra Guatemala. |
| MINEDUC
1999 | DEMOSTRACIÓN DE LO APRENDIDO
Y VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
EN LOS INSTITUTOS DE TELESECUN-
DARIA. Dirección de Calidad y Desarrollo
Educativo. Editorial José de Pineda Ibarra |
| Guatemala | |
| MINEDUC
1992 | MANUAL DE AUTFORMACION DOCENTE
Dirección de Calidad y Desarrollo Educati-
vo. Editorial José de Pineda Ibarra .
Guatemala |
| ONCEC
1,998 | LEY DE SERVICIO CIVIL. Decreto Guber-
nativo 17-48 |
| Olvera Durán, Pedro.
19987 | ET. AL. 2000 ELEMENTOS DE FLEXION
PARA MI PRACTICA DOCENTE. Secreta-
ria de Educación Pública O.E.A México D.F |

Riviere, Angel
1,995

LA ACTIVIDAD INSTRUMENTAL Y LA INTERACCIÓN COMO UNIDADES DE ANALISIS DE LAS FUNCIONES SUPERIORES EN PSICOLOGÍA DE VIGOTSKY
Editorial Visor. Madrid

Santisteban M, Francisca
1,994

RECOPIACIONES Y ACTUALIZACIONES DE PROFESIONALES DE TELESECUNDARIA. Editorial Educativa México D.F.

Secretaria de Educación Pública
Secretaria de Relaciones Exteriores
Organización de Estados Americanos
2,001

ENSEÑAR A APRENDER. UNA ESTRATEGIAS CONCRETA. Editorial Diana, México, D.F.

Zarzar, Carlos
1,998

DISEÑO DE ESTRATEGIAS PARA EL APRENDIZAJE GRUPAL. Revistas Perfiles Educativos No. 1, México CISE UNAM ENERO.

A N E X O S

**UNIVERSIDAD PANAMERICANA
EXTENSION SOLOLA**

ENCUESTA DIRIGIDA A ESTUDIANTES

De manera atenta se solicita su colaboración para que responda a las siguientes interrogantes. Sus respuestas servirán para darle sustento a la investigación que estudiantes de la Universidad Panamericana están realizando acerca de los Institutos Nacionales de Educación Básica de Telesecundaria. Gracias por su aporte.

Instrucciones: Escriba una equis (x) a la par de la respuesta que crea correcta.

1. Los conocimientos que usted aprende en el instituto, ¿Los puede aplicar en su comunidad?

SI NO

2. Al inicio de cada sesión de trabajo, ¿Su catedrático utiliza la televisión?

SI NO

3. Después de observar los programas de televisión, ¿Su facilitador se toma tiempo para aclarar dudas?

SI NO

4. ¿Utilizan diariamente usted y su catedrático la Guía de aprendizaje?

SI NO

5. ¿Utilizan diariamente usted y su catedrático el Libro de Conceptos Básicos?

SI NO

6. Lo que usted aprende en el aula, ¿Lo puede utilizar en la vida diaria?

SI NO

7. ¿Es usted evaluado antes de comenzar una nueva unidad, o antes de iniciar un nuevo tema?

SI NO

8. ¿Es usted evaluado durante el desarrollo de una unidad o solamente al final?

SI NO

9. ¿Practica usted, en compañía de otro compañero o compañera estudiante la coevaluación?

SI NO

10. ¿Usted y sus compañeros realizan demostraciones públicas de lo que han aprendido?

SI NO

**UNIVERSIDAD PANAMERICANA
EXTENSION SOLOLA**

ENCUESTA DIRIGIDA A AUTORIDADES

De manera atenta se solicita su colaboración para que responda a las siguientes interrogantes. Sus respuestas servirán para darle sustento a la investigación que estudiantes de la Universidad Panamericana están realizando acerca de los Institutos Nacionales de Educación Básica de Telesecundaria. Gracias por su aporte.

Instrucciones: Escriba una equis (x) a la par de la respuesta que crea correcta.

1. ¿Es real la aplicación de conocimientos por parte de los alumnos del Instituto de Telesecundaria?

SI NO

2. ¿Utiliza el catedrático la televisión con la frecuencia que la metodología demanda?

SI NO

3. ¿Luego de observar el programa televisivo, procede el catedrático a aclarar dudas?

SI NO

4. ¿Utiliza el facilitador adecuadamente y en cada sesión de aprendizaje la Guía de Aprendizaje?

SI NO

5. ¿Utiliza adecuadamente el facilitador y los alumnos el libro de Conceptos Básicos?

SI NO

6. ¿La conceptualización se aplica a una situación real y práctica?

SI NO

7. ¿Evalúa el facilitador para saber si el estudiante ha adquirido los aprendizajes antecedentes?

SI NO

8. ¿La evaluación formativa es aplicada frecuentemente?

SI NO

9. ¿Participa el estudiante en el proceso de coevaluación?

SI NO

10. ¿Se realizan demostraciones públicas de lo aprendido por el estudiante?

SI NO

**UNIVERSIDAD PANAMERICANA
EXTENSION SOLOLA**

ENCUESTA DIRIGIDA A FACILITADORES

De manera atenta se solicita su colaboración para que responda a las siguientes interrogantes. Sus respuestas servirán para darle sustento a la investigación que estudiantes de la Universidad Panamericana están realizando acerca de los Institutos Nacionales de Educación Básica de Telesecundaria. Gracias por su aporte.

Instrucciones: Escriba una equis (x) a la par de la respuesta que crea correcta.

1. Los alumnos del instituto, ¿ aplican los conocimientos adquiridos?

SI NO

2. ¿Utiliza usted la televisión en cada sesión de aprendizaje?

SI NO

3. Inmediatamente después de haber observado el programa televisivo, ¿desarrolla una charla explicativa?

SI NO

4. ¿Utiliza usted y los alumnos la Guía de Aprendizaje en todas las sesiones de aprendizaje?

SI NO

5. ¿Utiliza usted y los alumnos los libros de conceptos básicos en todas las sesiones de aprendizaje?

SI NO

6. ¿La conceptualización se aplica a una situación real y práctica?

SI NO

7. ¿Realiza usted evaluación diagnóstica?

SI NO

8. ¿Aplica usted frecuentemente la evaluación formativa?

SI NO

9. ¿Utiliza usted la coevaluación en los estudiantes?

SI NO

10. ¿propicia usted las demostraciones públicas de lo aprendido?

SI NO



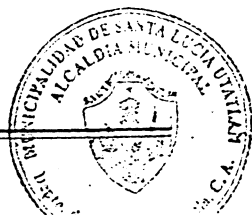
MUNICIPALIDAD
Santa Lucía Utatlán
Departamento de Sololá, Guatemala, C. A.
Telefax: 7762-7070

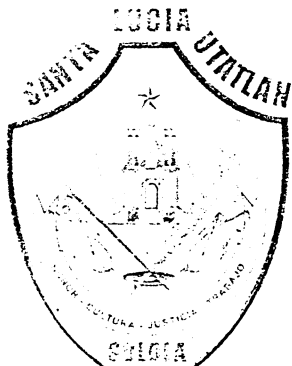
EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO
DE SANTA LUCIA UTATLAN, DEPARTAMENTO DE SOLOLA..

C E R T I F I C A:

Que para el efecto tuvo a la vista el libro de Actas Varias que se lleva en esta Municipalidad, en la que a folios números 337, 338, 339, y 340, en la cual aparece el acta que copiado literalmente dice: ACTA NUMERO: 021/2,005. En el Municipio de Santa Lucía Utatlán, del departamento de Sololá, siendo las dieciséis horas en punto, del día lunes seis de Junio del año dos mil cinco; que se constituye una comisión municipal, integrada por el señor Alcalde Municipal Br. Nicolás Xamínez Cux, acompañado del profesor: Daniel José Can Yac, concejal primero, y del que suscribe la presente acta Domingo Herlindo Xitamul, en el cantón Pamezabal Central, específicamente en las instalaciones de la Escuela Oficial Rural Mixta, de la referida comunidad, con la presencia de una considerable cantidad de vecinos del cantón, entre los cuales se menciona a los señores miembros del Consejo Comunitario de Desarrollo COCODE, y el personal docente del Instituto de Telesecundaria, y porque no decirlo de padres de familia, procediéndose de la manera siguiente: PRIMERO: El señor Vicente Godoy, presidente del COCODE del cantón Pamezabal Central, presenta las palabras de bienvenida, y el señor concejal primero, dá a conocer una pequeña agenda para esta reunión. SEGUNDO: El señor Alcalde Municipal Br. Nicolás Xamínez Cux, manifiesta que esta reunión consiste básicamente en informarle a todos los vecinos de la buena intención que tiene la actual administración municipal de proceder a la construcción de un edificio propio, para el Instituto de Telesecundaria, tonel fin primordial de que en el futuro todos los estudiantes, tengan un ambiente agradable de estudio. Razón por la cual el señor Alcalde Municipal, aclara que no se tiene terreno suficiente para dicha construcción, habiendo solo dos alternativas, uno que se construya en terrenos de la Escuela Oficial de la comunidad, y otro que se construya en el terreno en el terreno que ocupa la alcaldía Auxiliar de esta comunidad, terreno que se ubica en la orilla de la carretera, contiguo al puesto de salud de la comunidad; añadiendo que se necesita voluntad y decisión, para buscar el desarrollo, en este caso en el área de educación. Ante lo detallado, el señor Alcalde Municipal, pide que los vecinos expongan su sentir, para poder ver la postura de los vecinos y padres de familia. TERCERO: En el transcurso de la reunión, varios vecinos que son líderes de la comunidad, expusieron que ellos han venido luchando por la construcción de un edificio propio del Instituto de Telesecundaria, pero lamentablemente lo que impide es el terreno, como ejemplo en el caso del terreno de la escuela oficial, los señores maestros no quieren que se lleve a cabo la construcción, argumentando que este terreno es exclusivo del nivel primario; por otro lado del terreno de la Auxiliatura, los señores del comité, integrado por don Pantaleón Saquic, se niegan a colaborar en este proyecto, diciendo que dicho terreno, estará sirviendo para la construcción de un mercado; es decir que siempre han tenido la idea positiva, pero que al querer darle formalidad, se queda frustrado por la falta de terreno. Así mismo el señor director del Instituto de Telesecundaria, profesor: Antonio Tacán, detalla la forma en que se viene trabajando con la juventud, con la certeza de darles una

"Tierra de hombres con el don de hombres"





MUNICIPALIDAD
Santa Lucía Utatlán
Departamento de Sololá, Guatemala, C. A.
Telefax: 7762-7070

buena educación integral, atenderlos profesionalmente en cada asignatura, y que cada año vaya fortaleciendo su enfoque educacional, hacia las demás comunidades cercanas. Después de escucharse detenidamente a varios vecinos, el señor Alcalde Municipal, manifiesta su agradecimiento a la familia Saquic, por la donación de este terreno, que tiene varios años de haber sido concedido a la comunidad. La esencia de esta reunión consiste en buscar el apoyo de todos los vecinos en aprobar la construcción del edificio del Instituto de Telesecundaria, en el terreno de la auxiliatura, para darle utilidad a este predio, y hacer realidad en poco tiempo este proyecto. En esta reunión esta presente el señor : Inocente Saquic, quién manifiesta que ellos como familia donaron el terreno, conforme el paso del tiempo fue abandonado, quizás porque no había costado ni un solo centavo a la comunidad, siendo actualmente un terreno que es usado como parqueo particular, exhortando a todos los padres de familia a darle uso adecuado. CUARTO: Con la suscripción de la presente acta, se inicia oficialmente este proyecto de CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO DE TELESECUNDARIA, buscando el apoyo de determinado ingeniero, para realizar la planificación profesional, todos los vecinos y padres de familia, y las personas presentes, apoyaron este proyecto en forma decidida, con el apoyo de la propia municipalidad, dejando plasmado en la presente acta, que en esta reunión estuvieron presentes los COCODES, y comités organizados de diferentes sectores o parajes, lo cual simboliza el compromiso adquirido en la presente fecha, se puede observar que también hay algunos vecinos del Municipio de Nahualá. CUARTO: No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, en el mismo lugar y fecha, la cual previa su lectura, se acepta, ratifica y firma por quienes en ella intervinieron.

Y, a solicitud de la parte interesada, se extiende la presente certificación, debidamente confrontada con su original, en la población de Santa Lucía Utatlán, Sololá, a los quince días del mes de Junio del año dos mil cinco.

CERTIFICO:

Br. Fredy Víctor Hernández Ch.
Secretario Municipal.

Visto Bueno:

Br. Nicolás Xamínex Cux.
Alcalde Municipal.



ACUERDO MINISTERIAL No. 675

Guatemala, 19 AGO 2003

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN



CONSIDERANDO:

Que es propósito del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, proporcionar a los estudiantes del nivel medio, alternativas de estudio, que les permitan alcanzar una formación teórica – práctica para su desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida.

CONSIDERANDO:

Que el marco de las políticas y acciones del Ministerio de Educación establece la ampliación de la cobertura del Ciclo Básico del Nivel Medio, mediante el funcionamiento de proyectos innovadores, con calidad y equidad dentro del Sistema Educativo.

CONSIDERANDO:

Que el Sistema de Mejoramiento de los Recursos Humanos y Adecuación Curricular SIMAC, a través de las instancias correspondientes, comprobó el logro de los fines y objetivos del Acuerdo Ministerial No. 39 de fecha 3 de marzo de 1998. Creación del Programa de Telesecundaria en el Ciclo Básico del Nivel Medio del Sistema Educativo Nacional, al haberse cumplido el tiempo reglamentario de su experimentación y siendo su existencia una necesidad sentida en las poblaciones escolares, especialmente en aquellos lugares rurales y en donde por diversas razones no funciona un Instituto de Educación Media.

POR TANTO:

Con base en el primer párrafo del artículo 74, de la Constitución Política de la República de Guatemala, y los artículos 8,11,33,34,39,45 y 54 de la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo No. 12-91, 27 literales a), c), f) de la Ley del Organismo Ejecutivo, y 32 literales a) y c) de la misma ley.

ACUERDA:

Artículo 1º. Se crea los INSTITUTOS NACIONALES DE EDUCACIÓN BÁSICA DE TELESECUNDARIA, los cuales permiten a los estudiantes la continuación del Ciclo de Educación Básica del Nivel Medio, utilizando televisión, videocaseteras, videos, materiales escritos para alumnos y alumnas y personal docente, ubicados en edificios escolares públicos, ó inmuebles comunales, acondicionados para dicho fin, o contruidos específicamente para el servicio educativo.

Artículo 2º. REGLAMENTO. El Ministerio de Educación a través de SIMAC, elaborará el Reglamento que normará las actividades de los Institutos Nacionales de Educación Básica de Telesecundaria referido a los siguientes aspectos:

- Planes de Estudios y contenidos programáticos
- Métodos, técnicas de enseñanza-aprendizaje, planificación y evaluación
- Organización de establecimientos y funcionamiento de personal docente y técnico administrativo.
- Organización de jornadas de trabajo y horarios, así como la calendarización de todas las actividades.

19 AGO 2003



675

Guatemala, C. A.

Artículo 3°. COBERTURA. Los Institutos Nacionales de Educación Básica de Telesecundaria, tendrán cobertura en áreas rurales de todos los departamentos de la República de Guatemala, en donde se demuestre la necesidad de sus servicios.

Artículo 4°. APROBACIÓN. Los grados aprobados por los estudiantes de los Institutos Nacionales de Educación Básica de Telesecundaria, tendrán plena validez para continuar estudios en cualquier otro centro educativo público, privado o por cooperativa del mismo ciclo o siguiente en el mismo nivel, sin que para ello sea necesario realizar equivalencias o efectuar exámenes especiales, por cursos no incluidos en el Plan de Estudios de Telesecundaria.

Artículo 5°. DIPLOMA. El Diploma de Educación Básica del Nivel Medio que se otorgue a los estudiantes que hayan concluido el ciclo respectivo en los institutos de Telesecundaria, tiene plena validez para continuar estudios en cualesquiera de las ramas o carreras del ciclo Diversificado del nivel medio.

Artículo 7°. ASESORIA. El Sistema de Mejoramiento de Recursos Humanos y Adecuación Curricular SIMAC por medio de la Coordinación de Telesecundaria, es la entidad del Ministerio de Educación, encargada de la asesoría técnica y de coordinar con los directores departamentales de educación la ejecución de TELESECUNDARIA.

Artículo 8°. Los casos no previstos en el presente acuerdo están sujetos a lo que para ello establezca el Reglamento de Telesecundaria.

Artículo 9°. El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente y deberá ser publicado en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE

Mario Rolando Torres

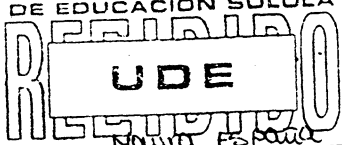
LICENCIADO MARIO ROLANDO TORRES
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Bayardo Arturo Mejía Monzón

LICENCIADO BAYARDO ARTURO MEJIA MONZÓN
VICEMINISTRO DE EDUCACION

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION SOLOLA



NOMBRE RECEPTOR *Nayra Espinoza*
NOMBRE QUIEN ENTREGO *Genaro Guarchaj*

El suscrito encargado del Registro de Acuerdos del Ministerio de Educación certifica que la presente copia fiel del original del Acuerdo Ministerial No. 675 de fecha 19 agosto/2003

X *Mirna Lisett Valenzuela*
Asistente Profesional

